



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
Por los años terminados
Al 31 de diciembre 2025 y al 31 de diciembre 2024

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Accionistas y Directores de
Blanco y Negro S.A. y Filiales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Blanco y Negro S.A. y Filiales (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del año actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados como un todo y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Asunto Clave de Auditoría: Reconocimiento de ingresos (Notas 2.25 y 20)	Como fue tratado el Asunto Clave de Auditoría:
El Grupo obtiene ingresos provenientes de diversas líneas de negocio, incluyendo publicidad, derechos de televisión, recaudación por partidos y transferencias de jugadores, entre otros. Como se describe en la Nota 2.25, la naturaleza de estas fuentes de ingresos implica la aplicación de distintos criterios de reconocimiento, dependiendo del momento en que se satisfacen las obligaciones de desempeño, lo que puede ocurrir en un momento específico o a lo largo del tiempo, dando lugar a devengos y diferimientos de ingresos. El reconocimiento de ingresos en ciertas líneas, particularmente en contratos de publicidad y transferencias de jugadores, requiere la aplicación de criterios contables por parte de la Administración, principalmente en relación con la identificación de obligaciones de desempeño, la determinación del momento de reconocimiento y la correcta asignación del precio de la transacción. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, el Grupo reconoció ingresos de actividades ordinarias por M\$41.086.116. Considerando la diversidad de las fuentes de ingresos, el volumen de transacciones, la complejidad en la aplicación de la NIIF 15 y el riesgo asociado al reconocimiento en el período correcto, determinamos que el reconocimiento de ingresos constituye un Asunto Clave de Auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría para este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes: a) Obtuvimos un entendimiento de cada línea de ingresos ordinarios del Grupo. b) Evaluamos el diseño e implementación de los controles relevantes asociados a los ciclos de ingresos. c) Realizamos procedimientos de revisión analítica sobre cada línea de ingresos, mediante la comparación con el ejercicio anterior y la evaluación del comportamiento mensual. d) Aplicamos pruebas sustantivas diferenciadas por línea de ingresos, incluyendo la revisión de la correcta aplicación del modelo de cinco pasos de NIIF 15, que incluyeron: • Ingresos por publicidad: lectura de una muestra de contratos significativos y recálculo del reconocimiento de ingresos. • Ingresos por venta de jugadores: revisión de la totalidad de las transacciones, mediante análisis contractual y validación del registro contable. • Ingresos por recaudación: revisión de una muestra de liquidaciones y documentación de respaldo correspondiente a los partidos analizados. • Ingresos por derechos de televisión y otros ingresos: revisión de una muestra con documentación de respaldo relevante. e) Evaluamos la suficiencia y adecuación de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados. El resultado de los procedimientos antes descritos ha sido satisfactorio en el contexto de los objetivos de auditoría planificados.

Asunto Clave de Auditoría: Condonación Intereses y Multas con la Tesorería General de la República y cambios en las tasas de interés moratorio (Notas 2.28 y 20)	Como fue tratado el Asunto Clave de Auditoría:
Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, el Grupo reconoció efectos significativos derivados de condonaciones de intereses y multas otorgadas por la Tesorería General de la República (TGR), así como de la rebaja en la tasa de interés moratorio aplicable a deudas tributarias, en el contexto de obligaciones asumidas en su calidad de concesionaria de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo. Como se describe en la Nota 20, el efecto combinado de estos factores implicó el reconocimiento de una ganancia por M\$5.205.065 en el estado de resultados integrales consolidado, así como ajustes relevantes en el estado de situación financiera. Este asunto requirió de criterios contables por parte de la Administración, particularmente en relación con el reconocimiento contable, alcance de la aplicación y la adecuada presentación en los estados financieros consolidados adjuntos. Considerando la magnitud de los montos involucrados y el carácter no recurrente de estas transacciones, determinamos que este asunto fue de mayor significatividad en nuestra auditoría y, por lo tanto, constituye un Asunto Clave de Auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría para este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes: a) Obtuvimos un entendimiento detallado de la naturaleza de las deudas tributarias afectadas, su origen y su vinculación con la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, en el marco de la concesión vigente. b) Revisamos la documentación emitida por la Tesorería General de la República relativa a los pagos efectuados y condonaciones aplicadas, verificando los montos efectivamente condonados y su adecuada asociación a los folios específicos de deuda. c) Revisamos el análisis preparado por la Administración respecto del impacto de la Ley N°21.713 y de la resolución del Servicio de Impuestos Internos, incluyendo el recalcu de intereses moratorios conforme a la nueva tasa establecida. d) Evaluamos el adecuado registro contable de los efectos de las condonaciones y disminuciones de las tasas moratorias, incluyendo la disminución del pasivo y su impacto reconocido en resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. e) Evaluamos la suficiencia y adecuación de las revelaciones asociadas en los estados financieros consolidados. El resultado de los procedimientos antes descritos ha sido satisfactorio en el contexto de los objetivos de auditoría planificados.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno Corporativo por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en marcha.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados, (continuación)

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Planificamos y llevamos a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como una base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados del grupo. Somos responsables por la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría de grupo. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría

Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno Corporativo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente afecten nuestra independencia y, en su caso, las medidas adoptadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del año actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe del auditor salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debiera comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Otros Asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros consolidados de Blanco y Negro S.A. y Filiales al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 31 de marzo de 2025.

BDO Auditores & Consultores Ltda.

Rodrigo Vergara Pérez

Santiago 25 de marzo de 2026

INDICE

	Página N°
I ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS	7
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION CONSOLIDADOS	9
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADOS	10
ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO DIRECTO CONSOLIDADOS	11
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	12
II NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
1 Información General	13
2 Bases de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados	13
3 Nuevos pronunciamientos contables	34
4 Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura	38
5 Estimaciones y juicios de la administración	43
6 Efectivo y equivalentes al efectivo	44
7 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	45
8 Saldos y transacciones con partes relacionadas	49
9 Activos por impuestos corrientes	50
10 Activos intangibles distintos de la plusvalía	51
11 Propiedades, planta y equipos	63
12 Impuestos diferidos e impuesto a las ganancias	66
13 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	67
14 Otras provisiones a corto plazo	68
15 Otros pasivos no financieros, corrientes	69
16 Otros pasivos no financieros, no corrientes	69
17 Capital y reservas	69
18 Pérdidas acumuladas	70
19 Primas de emisión y otras reservas	70
20 Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos por función	71
21 Composición de cuentas de resultados relevantes	74
22 Ingresos y costos financieros	75
23 Diferencia de cambio	75
24 Utilidad por acción	76
25 Información por segmento	76
26 Moneda extranjera	81
27 Contingencias, juicios y otros	83
28 Garantías	104
29 Distribución del personal	105
30 Medio ambiente	105
31 Hechos posteriores	105

Estados de Situación Financiera Consolidados
Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Activos		31.12.2025	31.12.2024
Activos corrientes	Nota	M\$	M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	676.050	3.435.024
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	5.561.287	5.725.174
Inventario		147.277	186.452
Activos por impuestos corrientes	9	1.441.555	1.422.453
Activos corrientes totales		7.826.169	10.769.103
Activos no corrientes			
Otros activos no financieros no corrientes		90.713	99.646
Activos intangibles distintos de la plusvalía	10	16.868.649	14.079.922
Propiedades, Planta y Equipo	11	11.959.231	11.542.623
Activos por impuestos diferidos	12	15.631.306	15.197.222
Activos no corrientes totales		44.549.899	40.919.413
Total de activos		52.376.068	51.688.516

Estados de Situación Financiera Consolidados
Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Pasivos Corrientes		31.12.2025	31.12.2024
Pasivos corrientes	Nota	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13	6.909.836	7.768.695
Cuentas por pagar empresas relacionadas	8	2.344.417	1.872.558
Otras provisiones a corto plazo	14	499.364	365.156
Otros pasivos no financieros corrientes	15	9.392.123	7.581.619
Pasivos corrientes totales		19.145.740	17.588.028
Pasivos no Corrientes			
Pasivo por impuestos diferidos	12	6.288.313	5.668.449
Otros pasivos no financieros no corrientes	16	5.889.372	12.464.937
Pasivos no corrientes totales		12.177.685	18.133.386
Total pasivos		31.323.425	35.721.414
Patrimonio			
Capital Emitido	17	18.377.927	18.377.927
Pérdidas Acumuladas	18	(3.604.400)	(8.668.436)
Primas de Emisión	19	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	19	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		18.160.426	13.096.390
Participaciones no controladoras		2.892.217	2.870.712
Patrimonio total		21.052.643	15.967.102
Total de patrimonio y pasivos		52.376.068	51.688.516

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Estados de Resultados Integrales por Función Consolidados
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Estado de Resultados	Nota	Acumulado	
		01.01.2025	01.01.2024
		31.12.2025	31.12.2024
		M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	20	41.086.116	47.333.779
Costo de ventas	21	(29.689.361)	(35.540.657)
Ganancia bruta		11.396.755	11.793.122
Otros ingresos, por función	20	5.680.080	274.716
Gasto de administración	21	(10.838.114)	(8.380.290)
Otros gastos, por función	21	(592.508)	(895.127)
Ingresos financieros	22	11.927	609
Costos financieros	22	(647.925)	(1.794.667)
Diferencias de tipo de cambio	23	270.455	(700.471)
Ganancia antes de impuestos		5.280.670	297.892
(Gasto) ingreso por Impuesto a las Ganancias	12	(185.780)	370.515
Ganancia de Actividades Continuas después de Impuesto		5.094.890	668.407
Ganancia de Operaciones Discontinuas, Neta de Impuesto		-	-
Ganancia		5.094.890	668.407
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		5.064.036	468.789
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras		30.854	199.618
Ganancia		5.094.890	668.407
Ganancia por acción básica			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		50,95	6,68
Ganancia por acción básica en operaciones discontinuas		0,00	0,00
Ganancias por acción diluidas			
Ganancias diluida por acción procedente de operaciones continuadas		50,95	6,68
Ganancias diluida por acción procedentes de operaciones discontinuas		0,00	0,00

Estados de Resultados Integrales Consolidados
 Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

	Acumulado	
	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Ganancia	5.094.890	668.407
Resultado integral total	5.094.890	668.407
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	5.064.036	468.789
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	30.854	199.618
Resultado integral total	5.094.890	668.407

Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Estado de Flujo de Efectivo Directo		Acumulado	
		01.01.2025 31.12.2025	01.01.2024 31.12.2024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	Nota	M\$	M\$
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		45.839.148	55.544.569
Otros cobros por actividades de operación		-	-
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(24.182.226)	(26.777.221)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(15.641.106)	(18.207.817)
Otros pagos por actividades de operación		-	(229.910)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		6.015.816	10.329.621
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo	12(i)	(903.053)	(404.926)
Compras de activos intangibles	11(i)	(8.092.396)	(5.075.712)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(8.995.449)	(5.480.638)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Obtención financiamiento ST Capital SPA		5.057.422	4.417.019
Dividendos pagados		-	-
Pagos financiamiento ST Capital SPA		(4.800.000)	(5.760.391)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		257.422	(1.343.372)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(2.722.211)	3.505.611
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(36.763)	(114.110)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(2.758.974)	3.391.501
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		3.435.024	43.523
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Estado de Flujos de Efectivo, Saldo Final		676.050	3.435.024

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Estados de Cambios en el Patrimonio neto Consolidados
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos - M\$)

31 de diciembre de 2025

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2025	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(8.668.436)	13.096.390	2.861.363	15.957.753
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(8.668.436)	13.096.390	2.861.363	15.957.753
Ganancia	-	-	-	-	5.064.036	5.064.036	30.854	5.094.890
Dividendos en efectivo declarados	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de Diciembre de 2025	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(3.604.400)	18.160.426	2.892.217	21.052.643

31 de diciembre de 2024

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2024	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(9.137.225)	12.627.601	2.731.067	15.358.668
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(9.137.225)	12.627.601	2.731.067	15.358.668
Ganancia	-	-	-	-	468.789	468.789	199.618	668.407
Dividendos en efectivo declarados	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	-	(59.973)	(59.973)
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de Diciembre de 2024	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(8.668.436)	13.096.390	2.870.712	15.967.102

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(En miles de pesos - M\$)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Blanco y Negro S.A., fue constituida el 8 de marzo de 2005, ante el Notario Público Señora Nancy de la Fuente Hernández y publicado el extracto de su escritura en el Diario Oficial N.º 38110 de fecha 14 de marzo de 2005, e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago. La Sociedad se encuentra domiciliada en Avenida Marathon 5.300, Macul, Región Metropolitana

El 30 de mayo de 2005, la Sociedad fue inscrita en el registro de valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el N.º 902, por lo que está bajo la fiscalización de dicha comisión.

El objeto de la Sociedad es, organizar, producir, comercializar y participar en espectáculos y actividades profesionales de entretenimiento y esparcimiento de carácter deportivo y recreacional, y entre otras relacionadas o derivadas de éstas, así como en actividades educacionales. Para esta finalidad podrá prestar servicios de asesoría, apoyo y consultoría en todos los ámbitos y especialidades de tal objeto, incluso la gestión y provisión de servicios, equipamiento y promoción.

Para desarrollar su objeto social, el 24 de junio de 2005 la Sociedad suscribió un contrato de concesión con la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1. Período Contable

Los presentes estados financieros consolidados cubren los siguientes períodos:

- 2.1.1. Estados de Situación Financiera Consolidados: al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.
- 2.1.2. Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- 2.1.3. Estados de Resultados Integrales por Función Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- 2.1.4. Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados terminados al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad matriz y por las otras entidades que forman parte del holding consolidado.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo, excepto por los instrumentos financieros que se registran a valor razonable. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo, o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valoración directa. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características de los activos o pasivos si los participantes del mercado toman esas características a la hora de fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2026. En la preparación de los estados financieros consolidados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad y sus filiales, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a la vida útil de las propiedades, plantas y equipos. La hipótesis empleada para calcular las estimaciones de incobrabilidad de deudores por ventas y cuentas por cobrar a clientes la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros consolidados futuros. La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujos de efectivo independientes y también en la estimación, la periodicidad y los valores del flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los flujos de efectivo podría impactar los valores libros de los respectivos activos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.3. Cambios en las estimaciones y políticas contables

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 no presentan cambios en las políticas contables y estimaciones respecto de los Estados Financieros Consolidados presentados al 31 de diciembre de 2024.

2.4. Bases de consolidación

Filiales

Son todas las entidades sobre las cuales Blanco y Negro S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Para contabilizar la adquisición de una inversión la Compañía utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables adquiridos es reconocido como goodwill.

Se eliminan las transacciones Inter compañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la Sociedad, se modifican las políticas contables de las filiales.

Las sociedades incluidas en la consolidación son las siguientes:

Rut	Nombre sociedad	País	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación			
				2025			2024
				Directo	Indirecto	Total	Total
91.694.000-9	Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.	Chile	CLP	-	-	-	-
65.706.210-3	Colo-Colo Fútbol Joven	Chile	CLP	-	-	-	-

La consolidación de una subsidiaria comenzará desde la fecha en que el inversor obtenga el control de la participada y cesará cuando pierda el control sobre ésta. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados financieros consolidados de resultados integrales desde la fecha en que la Sociedad obtiene el control hasta la fecha en que la Sociedad deja de controlar la subsidiaria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.4. Bases de consolidación, (continuación)

El control ejercido sobre la Sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. por Blanco y Negro S.A., se fundamenta en el poder para dirigir las políticas financieras y operacionales de la Inmobiliaria, debido al contrato de concesión suscrito con el Club Social y Deportivo Colo-Colo, en el cual se traspasa el control de todos los activos por el periodo de la concesión. El reconocimiento de la participación no controlada de esta sociedad se presenta en el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto en la columna Participaciones no Controladas.

Club Colo-Colo Fútbol Joven (CCFJ) es una Corporación que fue constituida bajo la forma de organización deportiva y que se rige por la Ley N° 19.712, y que se dedica fundamentalmente a la formación de jugadores mediante la administración de las divisiones inferiores de Colo-Colo.

La relación con Blanco y Negro S.A., está regulada a través de un contrato de prestación de servicios y que establece fundamentalmente:

- a.- Que la actividad de formación no podrá ser ejercida en ningún otro club profesional y que se efectúa bajo las políticas de Blanco y Negro S.A.
- b.- Blanco y Negro S.A., pone a disposición de CCFJ ciertas instalaciones para que esta última pueda desarrollar su actividad.
- c.- La duración de contrato es indefinida y Blanco y Negro S.A., puede poner término a la relación en cualquier momento.
- d.- Blanco y Negro tiene la facultad de contratar a profesionales para trabajar en CCFJ.

Lo anterior determina que existe control sobre CCFJ y que de acuerdo con IFRS 10 requiere que CCFJ sea consolidada en los estados financieros de Blanco y Negro S.A. y Filiales.

Coligadas o asociadas

Coligadas o asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en coligadas o asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Grupo en coligadas o asociadas incluye goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Sociedad y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la Sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.5. Información financiera por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

El objetivo de revelar este tipo de información es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocios en los cuales participa la Sociedad y los ambientes económicos en los que opera.

Los segmentos para revelar por Blanco y Negro S.A. y Filiales son los siguientes:

2.5.1 Recaudaciones

2.5.2 Publicidad

2.5.3 Otros

2.6. Conversión de saldos, transacciones y estados financieros en moneda extranjera

2.6.1 Moneda de presentación y moneda funcional

Los estados financieros individuales de cada una de las sociedades incluidas en los estados financieros se presentan en la moneda del entorno económico principal el cuál operan las sociedades (su moneda funcional). Para propósitos de los estados financieros consolidados, los resultados y la posición financiera de cada entidad son expresados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Sociedad matriz y la moneda de presentación para los estados financieros consolidados.

2.6.2 Transacciones y saldos

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.7. Propiedades, planta y equipos

Estos corresponden principalmente a terrenos, construcciones, obras de infraestructura, vehículos, maquinarias y equipos y se encuentran registrado a su costo menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, si hubiere.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de mantención, conservación y reparación se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso durante el periodo de construcción incluyen los gastos financieros que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción y los gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa, atribuibles a la construcción. Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el ejercicio de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

La depreciación es calculada linealmente durante los años de vida útil técnica estimada de los activos.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y ajustan si corresponde, en cada cierre del ejercicio.

Las vidas útiles estimadas para los bienes del inmovilizado material son:

Edificios	40 a 80 años
Planta y equipos	3 a 16 años
Otras propiedades, planta y equipo	3 a 10 años

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo

se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos que fueron revalorizados de acuerdo con NIIF 1, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a resultados acumulados

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.8. Activos intangibles

2.8.1 Concesión

La Sociedad adquirió los derechos de concesión de todos los bienes operativos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, estos incluyen derechos sobre activos tangibles e intangibles. La amortización es calculada en forma lineal y el plazo de amortización de este intangible es de 60 años, de acuerdo con la duración de dicho contrato de cesión de uso, goce y explotación de los activos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo.

2.8.2 Pases de Jugadores

Los pases de los jugadores se amortizan en la duración del contrato, los cuales consideran los siguientes conceptos:

- 1.- Derechos Federativos, se originan con la transferencia formal de un jugador que realiza un club dentro de una federación de fútbol de un país (contrato federativo), o entre dos federaciones de distintos países (contrato de transferencia internacional), para garantizar la participación del jugador en una competencia deportiva. En el momento de la firma, el jugador y el club contratante comprometen las condiciones de duración, sueldo, y otras condiciones especiales.
- 2.- Derechos Económicos. Los derechos económicos están relacionados con la valorización de un jugador en el mercado de pases, pues representa su valorización monetaria y es lo que comúnmente se conoce como el valor económico del pase del jugador.

De acuerdo con lo anterior, los “Pases de Jugadores” comprenden la suma de Derechos Federativos y Económicos más cualquier otro costo que sea directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El uso previsto del activo intangible es la prestación de servicios deportivos en competencias de fútbol nacionales e internacionales, así como el uso de la imagen del jugador de la manera que el Club lo estime conveniente.

Los Pases de Jugadores se reconocen, de acuerdo a lo que indica las NIC 38, inicialmente por su costo integral y la medición posterior corresponde al costo menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas.

2.9. Costos por intereses

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultado (gastos).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.10. Activos financieros

Inicialmente todos los activos financieros deben ser valorizados según su valor razonable considerando, además, cuando se trata de activos financieros no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente identificables a la adquisición o emisión del activo financiero.

Las valorizaciones posteriores de los activos financieros dependerán del modelo de negocio en el que se hayan clasificado.

La Sociedad clasifica sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Activos financieros a costo amortizado.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones:

- i. Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- ii. De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran en el estado de resultados integrales consolidados intermedios hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, cuando es imputado íntegramente en la ganancia o pérdida del período.

La Sociedad no posee activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados o con cambios en otro resultado integral a la fecha de cierre.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.10 Activos financieros, (continuación)

Activos financieros a costo amortizados

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- iii. Los activos financieros de la compañía que cumplen con estas condiciones son: cuentas por cobrar, préstamos y equivalentes de efectivo.
- iv. Estos activos se registran a costo amortizado, esto es, al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método de la tasa de interés efectiva (la tasa de descuento que iguala los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento con el valor neto en los libros del activo o pasivo financiero).
- v. La compañía tiene definida una política para el registro de estimaciones por deterioro en función de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de los activos.

Deterioro del valor de los activos

Activos financieros

Durante el ejercicio y en la fecha de cierre de este, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro.

En la aplicación de la tasa efectiva para valorizar activos financieros clasificados como "deudores comerciales y otras cuentas por cobrar", la Sociedad ha aplicado la materialidad y significancia de los montos involucrados.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las inversiones financieras de la Sociedad son realizadas en instituciones de la más alta calidad crediticia y mantenidas en el corto plazo para su fácil liquidación, por lo que no presentan a la fecha un indicio de deterioro respecto de su valor libro.

A partir del 01 de enero de 2018, la aplicación de la NIIF 9, requiere que se registren las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, ya sea sobre la base de 12 meses o sobre el total de los meses remanentes de vida del activo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.10 Activos financieros, (continuación)

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro de valor de un activo reconocidas en ejercicios anteriores son revertidas sólo cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció el último deterioro. En estos casos, se aumenta el valor del activo con abono a resultados hasta el valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido una pérdida por deterioro.

Para determinar la necesidad de realizar un ajuste por deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

En el caso de los deudores comerciales y cuentas por cobrar, la Sociedad tiene definida una política para el registro de estimaciones por deterioro en función del porcentaje de recuperabilidad de los saldos por cobrar, que se aplica con carácter general, mediante la ejecución de un análisis grupal, excepto en aquellos casos en que exista alguna particularidad que hace aconsejable el análisis específico de la cobrabilidad.

Se consideran hechos objetivos de deterioro: La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora excesiva en los pagos.

En el caso de los instrumentos financieros, la Sociedad tiene la política de evaluar si hay evidencia de deterioro de valor, considerando aquellos indicios relacionados con dificultades financieras del emisor, impago e incumplimiento de contrato.

Activos no financieros

En la fecha de cierre de los estados financieros, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que generan entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por valor en uso el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, plantas y equipos, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.10 Activos financieros, (continuación)

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Administración sobre los ingresos y costos de las unidades generadoras de efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que recoge el costo de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio. En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro de valor de un activo (distinto de la plusvalía) reconocidas en ejercicios anteriores, son revertidas sólo cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció el último deterioro. En estos casos, se aumenta el valor del activo con abono a resultados hasta el valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido en su oportunidad una pérdida por deterioro.

2.11 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto en el caso de:

- a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados con son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable
- b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada
- c) Contratos de garantía financiera
- d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado
- e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la cual se aplica la NIIF 3.

Al 1 de enero de 2018, Blanco y Negro S.A. ha adoptado la norma NIIF 9 Instrumentos Financieros emitida en julio de 2014 con fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Los requerimientos de NIIF 9 representan un cambio significativo respecto de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Con respecto a la medición del deterioro, la norma NIIF 9 supone la adopción de un modelo de pérdida esperada, que se compone de segmentos de riesgo significativos y representativos del comportamiento y deterioro, segmentación que nos permite generar una provisión diferenciada por el riesgo real los activos financieros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.11 Pasivos financieros, (continuación)

A continuación, se resumen la naturaleza y efectos de los cambios claves para las políticas contables de la sociedad producto de la adopción de la NIIF 9:

- I. Clasificación de activos y pasivos financieros: La norma NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). La clasificación de los activos financieros bajo NIIF 9 por lo general se basa en el modelo de negocios en el que un activo financiero es gestionado y en sus características de flujo de efectivo contractual.
- II. Deterioro del valor de activos financieros: La norma NIIF 9 reemplaza el modelo de “pérdida incurrida” de la Norma NIC 39 por un modelo de “pérdida crediticia esperada” (PCE). El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, los activos del contrato y las inversiones de deuda al VRCORI, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio, bajo NIC 39.

Por la industria en que está inmersa la sociedad, los efectos de aplicar el modelo de deterioro en las cuentas por cobrar no han sido significativos.

2.12 Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no presenta instrumentos financieros derivados, sin embargo, es política de la Sociedad que los contratos derivados que suscriba la Sociedad correspondan únicamente a contratos de cobertura. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de este tipo de instrumentos se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo con su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del período en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

2.12.1 Derivados implícitos

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgo están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente contabilizando las variaciones de valor en la cuenta de resultados consolidada. A la fecha, el Grupo ha estimado que no existen derivados implícitos en sus contratos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.12 Instrumentos financieros, (continuación)

2.12.2 Contabilidad de coberturas

La Sociedad denomina ciertos instrumentos como de cobertura, que pueden incluir derivados o derivados implícitos, ya sea como instrumentos de cobertura del valor justo o instrumentos de cobertura de flujos de caja.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y el ítem cubierto, junto con los objetivos de su gestión de riesgo y su estrategia para realizar diferentes transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de manera continuada, el Grupo documenta si el instrumento de cobertura utilizado en una relación de cobertura es altamente efectivo en compensar cambios en los valores justos o flujos de caja del ítem cubierto.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no registra contabilidad de cobertura.

2.12.3 Instrumentos de cobertura del valor justo

El cambio en los valores justos de los instrumentos derivados denominados y que califican como instrumentos de cobertura del valor justo, se contabilizan en ganancias y pérdidas de manera inmediata, junto con cualquier cambio en el valor justo del ítem cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas como de este tipo.

2.12.4 Coberturas de flujos de caja

La porción efectiva de los cambios en el valor justo de los instrumentos derivados que se denominan y califican como instrumentos de cobertura de flujos de caja se difieren en el patrimonio, en una reserva de Patrimonio Neto denominada "Cobertura de Flujo de Caja". La ganancia o pérdida relacionada a la porción ineficaz se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas, y se incluye en la línea de "otras ganancias o pérdidas" del estado de resultados. Los montos diferidos en el patrimonio se reconocen como ganancias o pérdidas en los períodos cuando el ítem cubierto se reconoce en ganancias o pérdidas, en la misma línea del estado de resultados que el ítem cubierto fue reconocido. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre resulta en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente diferidas en el patrimonio se transfieren del patrimonio y se incluyen en la valorización inicial del costo de dicho activo o pasivo.

La contabilidad de coberturas se descontinúa cuando el Grupo anula la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, se finaliza, o ejerce, o ya no califica para la contabilidad de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida diferida en el patrimonio en ese momento se mantiene en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista finalmente se reconoce en ganancias o pérdidas. Cuando ya no es esperable que una transacción prevista ocurra, la ganancia o pérdida acumulada que fue diferida en el patrimonio se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas de este tipo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.13 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se devengan los intereses.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce como abono en el estado de resultados.

2.14 Existencias

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método del precio promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

2.15 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de dinero mantenido en la Compañía y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras (valores negociables de fácil liquidación, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión.

2.16 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.17 Préstamos que devengan intereses

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características al importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.18 Operaciones de factoring

Las operaciones por este concepto tienen su origen en factorizar algunas cuotas del contrato de “Derechos Televisivos de Colo-Colo”. Se hace presente que, en virtud del mandato otorgado a la ANFP se encuentra facultada para percibir a nombre propio los dineros que, en virtud del Contrato de CDF, tenga derecho a percibir Colo-Colo por los Derechos Televisivos del club, conforme a la proporción que le corresponde según los Estatutos de la ANFP y el Acuerdo de Distribución. Para estos efectos la ANFP emite en favor de Colo-Colo, en forma mensual, una liquidación factura en que consta el monto total mensual por ingresos derivados de los Derechos Televisivos y conforme a los Estatutos de la ANFP y el Acuerdo de Distribución, corresponde percibir a Colo-Colo.

En resumen, el club puede ceder cuotas de ese contrato a empresas de Factoring en calidad de mandataria de dicho contrato. Con base a lo anterior, la Sociedad ha factorizado algunas cuotas de licenciamiento del contrato de derechos de televisión, reconociendo los recursos obtenidos con abono a Cuentas por pagar Empresas relacionadas.

2.19 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a la renta.

El resultado por impuesto a las ganancias del período se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos se realicen o el pasivo se cancele. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.19 Impuesto a la renta e impuestos diferidos, (continuación)

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado, excepto activos o pasivos que provengan de combinaciones de negocio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes, para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalías compradas y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y entidades bajo control conjunto, en las cuales la Compañía pueda controlar la reversión de estas y es probable que no se reviertan en un futuro previsible.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir en la medida de que ya no se estime probable que estarán disponibles suficientes ganancias fiscales como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Impuestos corrientes y diferidos para el año

Los impuestos corrientes y diferidos deben reconocerse como ganancia o pérdida, excepto cuando estén relacionados con partidas que se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente y diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente. Cuando el impuesto corriente o diferido surja de la contabilización inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye en la contabilización de la combinación de negocios.

2.20 Beneficios a los empleados

2.20.1 Indemnizaciones por años de servicio

La Sociedad no tiene pactada con su personal esta obligación, razón por la cual no se ha contabilizado provisión por este concepto.

2.20.2 Vacaciones del personal

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

2.20.3 Bonos al Personal Administrativo y Gerencial

La Sociedad no tiene planes de incentivos para sus directores ni ejecutivos. Sin embargo, la Administración, en forma discrecional, podría beneficiar a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de planes, presupuestos, metas o de las utilidades registradas en el ejercicio financiero.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.20 Beneficios a los empleados, (continuación)

2.20.4 Premios al Plantel y Cuerpo Técnico

La sociedad, eventualmente puede entregar premios al plantel y cuerpo técnico por la obtención de logros deportivos definidos en acuerdos de premios.

2.21 Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se registran en el balance como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

2.22 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

2.23 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción y una acción preferencial con derecho a elegir por si sola dos directores.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.24 Distribución de dividendos

Los dividendos por pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Sociedad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.25 Reconocimiento de ingresos

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.25.1 Ingresos por publicidad

Se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función de que el cliente obtenga el control de los bienes o servicios. Determinar el momento de la transferencia de control, en un momento o en el tiempo, requiere la realización de ciertos juicios por parte de la Administración.

a) Ventas de publicidad

Los clientes obtienen el control de los servicios cuando éstos se realizan. Las facturas se emiten en el momento que se estipula en el acuerdo contractual, sin embargo, los ingresos se reconocen solo al momento de la transferencia del control de los servicios.

El impacto de estos cambios en los ingresos es un aumento de los Ingresos diferidos, los cuales son clasificados en Otros pasivos no financieros, corrientes y no corrientes.

b) Consideraciones variables

Con la adopción de IFRS 15, la Compañía reconoce los ingresos ordinarios de la venta de bienes medidos a valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

2.25.2 Ingresos por recaudación y venta de jugadores, derechos de formación y solidaridad

Los ingresos por recaudación o borderó se reconocen en el momento de la venta de las entradas y una vez jugado el partido de local, esta recaudación es de contado.

Los ingresos por venta de jugadores, cobros por derecho de formación y/o solidaridad se reconocen en la medida que estos se encuentran realizados y verificados contractualmente. Estos cobros son seguros ya que las operaciones de este tipo son controladas y garantizadas por la FIFA.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.25 Reconocimiento de ingresos, (continuación)

2.25.3 Ingresos de derechos de televisión por mandato a nombre propio a la A.N.F.P. y Conmebol

Los ingresos recibidos por la recaudación de los derechos de televisión se reconocen mensualmente en la medida que éstos se encuentren realizados y percibidos.

Adicionalmente, los ingresos informados como licenciamiento del Canal del Fútbol, actualmente TNT Sport, se ha registrado de acuerdo con la rendición de cuenta enviada por la ANFP en virtud del mandato a nombre propio que le otorgaron los clubes y que dicen relación a los derechos de televisión provenientes de TNT Sport.

En el caso de la participación de Colo-Colo en los torneos internacionales organizados por la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol), los ingresos por televisión que se encuentran establecidos en las bases de las competencias internacionales se van reconociendo dentro del año en que se produce la participación deportiva del equipo.

2.26 Ganancias por acción

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

La Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto diluido que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.27 Medio ambiente

Los desembolsos relacionados con el medio ambiente que no correspondan a adiciones al activo fijo se reconocen en resultados en el ejercicio o periodo en que se incurren.

2.28 Deuda Fiscal

Corresponde a la deuda con la Tesorería General de la República que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de junio de 2005.

El monto global de la deuda, los porcentajes de condonación a intereses y multas y el porcentaje de reajuste futuro del monto adeudado fueron informados por la Tesorería General de la República en oficio N°900 de fecha 22 de junio de 2005, y el monto de las condonaciones de intereses y multas quedó fijado en la resolución exenta No. 399 de fecha 22 de diciembre de 2005 emitida conjuntamente por el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República. El 23 de diciembre de 2005 se suscribió un convenio con la Tesorería General de la República relativo al pago de la deuda que había sido informada en la resolución conjunta ya citada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.28 Deuda Fiscal, (continuación)

Condonaciones de Intereses y Multas

En la resolución exenta conjunta se estipula que la deuda histórica que se sometió a convenio queda condonada al mes de diciembre de 2005, como sigue:

Un 64% sobre el monto del interés penal devengado desde la fecha de vencimiento de la deuda hasta el mes de diciembre 2005 y que se hará efectiva al momento del pago total o parcial de la obligación.

Un 70% sobre el monto de interés penal que se devengue desde el mes siguiente a diciembre 2005 y hasta el pago total o parcial de la obligación.

Un 90% sobre el monto de la multa que se haya devengado y que se devengue hasta el pago total o parcial de la obligación.

Intereses y Reajustes Futuros

En los acuerdos citados, se estipula que la deuda determinada estará afectada por un interés que, a futuro, devenga una tasa de UF+5,4% anual. Dicha tasa forma parte de la negociación de la deuda según contrato y reemplaza la tasa de interés penal de 1.5% mensual aplicada en los casos de mora en el pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones, determinada en el Art. 53 del Código Tributario, anualizada y rebajada en 70%. Las eventuales diferencias que ocurren al momento de la liquidación anual se reconocen en el período en que ésta se realiza.

Condiciones Para Mantenimiento de los Condonaciones

Las condiciones para el mantenimiento de los convenios de pago suscritos por Blanco y Negro S.A. con Tesorería General de la República, incluidas las condonaciones, se encuentran señaladas en el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.019. La deuda fiscal debe servirse mediante el pago anual de la suma mayor entre el 3% de los ingresos y el 8% de las utilidades de Blanco y Negro S.A. El pago de las cuotas anuales deberá efectuarse a más tardar el día 30 de abril del año siguiente al de la obtención de las respectivas utilidades o ingresos. Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la fiscalización y control de la correcta determinación de las cuotas, de lo que informará a la Tesorería General de la República.

El incumplimiento total o parcial de una o más cuotas hará exigible el pago del total de la deuda sujeta al convenio o del saldo insoluto, en conformidad con las reglas generales. Para mantener vigentes los convenios las organizaciones deportivas profesionales que los hayan suscrito deberán mantener al día el pago de las demás obligaciones tributarias que se originen por efecto del giro o actividad que desarrollen en virtud de esta ley. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de término de los convenios y hará exigible el cobro del total de la deuda sujeta a tales convenios o del saldo insoluto, en conformidad a las reglas generales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.28 Deuda Fiscal, (continuación)

Cabe señalar que con fecha 11 Febrero 2014, en oficio No. 121, la Tesorería informó, con relación a la situación de pagos del convenio suscrito con BNSA, sobre la deuda de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, lo siguiente: “La sociedad concesionaria Blanco y Negro S.A., ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley 20.019 y el convenio suscrito el 22 de Diciembre de 2005, esto es, ha pagado anualmente las cuotas del convenio equivalente al 3% de sus ingresos provenientes o no de su giro, tanto percibidos como devengados, cualquiera fue su naturaleza, origen o denominación”.

El año 2025 producto de la Ley 21.713 la nueva tasa que se aplica para el cálculo de la deuda histórica con la Tesorería General de la Republica será dictada mediante resolución exenta por el Servicio de Impuestos Internos de forma semestral, para el cierre de dicho año la tasa efectiva anual de 19,56% cambió a un 8% anual.

Para el próximo año el semestre enero-junio 2026 la nueva tasa dictada por el servicio de impuestos internos es de 7,92% anual.

2.29 Dividendo mínimo

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

2.30 Política de tratamiento de comisiones de agentes y/o representantes

Esta política no es uniforme, dado que cada transacción es única y diferente, de acuerdo con las condiciones y partes involucradas. Todo desembolso atribuible a una operación de compraventa de jugadores y que esté debidamente respaldada por un acuerdo o contrato ligado a la transacción, será tratado como activo intangible y parte de la operación. Los que no cumplan esa condición serán llevados directamente a gasto.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

- a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones están vigentes en estos estados financieros:

<i>Modificaciones a las NIIF</i>	Fecha de aplicación obligatoria
Falta de intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21) El IASB emitió la Falta de Intercambiabilidad para exigir a una entidad que aplique un enfoque coherente para evaluar si una moneda es intercambiable a otra moneda y, cuando no lo es, para determinar el tipo de cambio que se utilizará y la información a revelar que se debe proporcionar. Al aplicar las modificaciones, una moneda es intercambiable cuando una entidad puede cambiar esa moneda por otra moneda a través de mecanismos de mercado o de intercambio que crean derechos y obligaciones exigibles sin demoras indebidas en la fecha de medición y para un propósito específico. Sin embargo, una moneda no es intercambiable por otra moneda si una entidad sólo puede obtener no más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado. Cuando una moneda no es intercambiable en la fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot como el tipo de cambio que se habría aplicado a una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. En ese caso, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo la falta de intercambiabilidad de la moneda afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de la entidad.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025.

La aplicación de estas enmiendas, estándares e interpretaciones no ha tenido un impacto en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilidad de transacciones o acuerdos futuros.

- b) Las siguientes nuevas Normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

<i>Modificaciones a las NIIF</i>	Fecha de aplicación obligatoria
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Precio de Transacción (Modificaciones a la NIIF 9) Las partes interesadas informaron al IASB sobre una inconsistencia entre el párrafo 5.1.3 de la NIIF 9 y los requerimientos de la NIIF 15. El IASB modificó el párrafo 5.1.3 de la NIIF 9 para sustituir «su precio de transacción (tal como se define en la NIIF 15)» por «el importe determinado mediante la aplicación de la NIIF 15». Tras la eliminación del término «precio de transacción» del párrafo 5.1.3, la NIIF 9 no incluyó ningún otro uso de ese término que se relacione con la forma en que se define el «precio de transacción» en la NIIF 15. Por lo tanto, el IASB decidió eliminar la referencia al "precio de transacción" (tal como se define en la NIIF 15) en el Apéndice A de la NIIF 9.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Introducción e Información a Revelar sobre el Riesgo de Crédito (Modificaciones a las Directrices sobre la implementación de la NIIF 7) Las partes interesadas informaron al IASB sobre la falta de claridad en relación con si los ejemplos proporcionados en la Guía sobre la implementación de la NIIF 7 ilustran todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7. El IASB resolvió la falta de claridad identificada: a) Modificando el párrafo IG1 para aclarar que las directrices no ilustran necesariamente todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7; y b) Modificando el párrafo IG20B para simplificar la explicación de los aspectos de los requisitos que no se ilustran.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES, (continuación)

- b) Las siguientes nuevas Normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente, (continuación):

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad de las NIIF: Contabilidad de Coberturas por parte de un Adoptante por Primera Vez (Enmiendas a la NIIF 1) En julio de 2024, el IASB publicó Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó los párrafos B5 a B6 de la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: a) Mejorar su coherencia con los requisitos de la NIIF 9 Instrumentos financieros; y b) Añadir referencias cruzadas para mejorar la comprensibilidad de la NIIF 1. Las partes interesadas informaron al IASB sobre la posible confusión derivada de una inconsistencia entre la redacción del párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas de contabilidad NIIF – Volumen 11 Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Ganancias o Pérdidas por Baja en Cuentas (Modificaciones a la NIIF 7) Las partes interesadas informaron al IASB de que el párrafo B38 contenía una referencia obsoleta al párrafo 27A de la NIIF 7. Cuando el IASB emitió la NIIF 13 en mayo de 2011, modificó la NIIF 7 para eliminar los párrafos 27 a 27B, pero no modificó el párrafo B38 para eliminar una referencia al párrafo 27A. Por lo tanto, el IASB modificó el párrafo B38: a) Sustituir la referencia al párrafo 27A de la NIIF 7 por una referencia a los párrafos 72 y 73 de la NIIF 13; y b) Sustituir la frase «insumos que no se basaron en datos de mercado observables» por «insumos no observables» para que la redacción sea coherente con la redacción del párrafo 72 de la NIIF 13.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Información a Revelar de la Diferencia Diferida entre el Valor Razonable y el Precio de Transacción (Modificaciones a la Guía sobre la implementación de la NIIF 7) En julio de 2024, el IASB publicó Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó el párrafo IG14 de la Guía sobre la implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar. Las partes interesadas informaron al IASB acerca de las inconsistencias entre la redacción del párrafo 28 de la NIIF 7 y el párrafo IG14, que ilustra algunos de los requisitos de información a revelar del párrafo 28 de la NIIF 7. Cuando el IASB publicó la NIIF 13 Medición del Valor Razonable en mayo de 2011, modificó el párrafo 28 de la NIIF 7 para que la redacción de ese párrafo fuera coherente con la redacción y los conceptos utilizados en la NIIF 13, pero no modificó el párrafo IG14. Las modificaciones al párrafo IG14 a través de una mejora anual hicieron que su redacción fuera coherente con los requerimientos del párrafo 28 de la NIIF 7 y con la redacción y conceptos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIIF 13.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Determinación de un "Agente de Facto" (Modificaciones a la NIIF 10) En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificaron el párrafo B74 de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para resolver una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74. Las partes interesadas informaron al IASB de que los requisitos de los párrafos B73 y B74 podrían haber sido contradictorios en algunas situaciones. El párrafo B73 se refiere a los «agentes de hecho» como partes que actúan en nombre del inversor y establece que la determinación de si otras partes actúan como agentes de hecho requiere juicio. Sin embargo, en la segunda frase del párrafo B74 se utiliza un lenguaje más concluyente al afirmar que una parte es un agente de facto cuando quienes dirigen las actividades del inversor tienen la capacidad de ordenar a esa parte que actúe en nombre del inversor.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES, (continuación)

- b) Las siguientes nuevas Normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente, (continuación):

Mejoras Anuales a las Normas de contabilidad NIIF – Volumen 11	Fecha de aplicación obligatoria
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Baja en Cuentas de Pasivos por Arrendamiento (Modificaciones a la NIIF 9) En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificaron el párrafo 2.1 (b) (ii) de la NIIF 9 Instrumentos Financieros. Las partes interesadas informaron al IASB sobre la falta de claridad en relación con la forma en que un arrendatario contabiliza la baja en cuentas de un pasivo por arrendamiento. Algunas partes interesadas dijeron que cuando un pasivo por arrendamiento se ha extinguido de acuerdo con la NIIF 9, no está claro si el arrendatario está obligado a aplicar el párrafo 3.3.3 de la NIIF 9 y reconocer cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados. El IASB decidió aclarar esta cuestión modificando el párrafo 2.1(b) (ii) de la NIIF 9 para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Método del Costo (Modificaciones a la NIC 7) En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó el párrafo 37 de la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo para reemplazar el término "método del costo" por "al costo". El IASB había eliminado la definición de "método del costo" de las Normas de Contabilidad NIIF en mayo de 2008 cuando publicó el Costo de una Inversión en una Subsidiaria, Entidad Controlada Conjuntamente o Asociada. Sin embargo, en ese momento, el IASB no había modificado el párrafo 37 de la NIC 7.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
Modificaciones a las NIIF	
Acuerdos de compra de energía (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7) Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la eólica y la solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones meteorológicas. Es posible que los requisitos contables actuales no reflejen adecuadamente cómo estos contratos afectan el rendimiento de una empresa. Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar. Las enmiendas incluyen: • clarificar la aplicación de los requisitos de «uso propio»; • permitir la contabilidad de coberturas si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y • Agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una empresa.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
Modificaciones a la Clasificación y Valoración de los Instrumentos Financieros (NIIF 7 y NIIF 9) El IASB publicó Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros en respuesta a los comentarios recibidos como parte de la revisión posterior a la implementación de los requisitos de clasificación y medición en la NIIF 9 Instrumentos financieros y los requerimientos relacionados en la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. El IASB modificó los requisitos relacionados con: • La liquidación de pasivos financieros mediante un sistema de pago electrónico; y • Evaluar las características contractuales del flujo de caja de los activos financieros, incluidos aquellos con características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). El IASB también modificó los requisitos de información a revelar relacionados con las inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable a través de otro resultado integral y agregó los requisitos de información a revelar para instrumentos financieros con características contingentes que no se relacionan directamente con los riesgos y costos básicos de préstamo.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES, (continuación)

- b) Las siguientes nuevas Normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente, (continuación):

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Estados Financieros Primarios (NIIF 18) La NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros, publicada por el IASB el 9 de abril de 2024, mejorará la calidad de la información financiera mediante: - Exigir subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias; - Exigir la divulgación de información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia; y - añadiendo nuevos principios para la agregación y desagregación de la información.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.
Modificaciones a las NIIF Iniciativa de Divulgación—Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones (NIIF 19) El 9 de mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a Revelar. La NIIF 19 permite la simplificación de los sistemas y procesos de información para las empresas, reduciendo los costes de preparación de los estados financieros de las filiales elegibles, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de dichos estados financieros para sus usuarios. Las subsidiarias que aplican las Normas de Contabilidad NIIF para sus propios estados financieros proporcionan información que es desproporcionada con respecto a las necesidades de información de sus usuarios. Una subsidiaria es elegible para aplicar la NIIF 19 si: - la filial no rinde cuentas públicamente (en términos generales, no cotiza en bolsa y no es una institución financiera); y - la matriz intermedia o última de la subsidiaria produce estados financieros consolidados que están disponibles para uso público y que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.
Modificaciones a la NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones (NIIF 19) El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó en agosto de 2025 las enmiendas a la NIIF 19 – Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones, completando el proceso de actualización planificado para dicho estándar. La NIIF 19, originalmente emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones aplicables a normas emitidas hasta febrero de 2021; sin embargo, con estas enmiendas se extiende su alcance a normas y modificaciones emitidas entre febrero de 2021 y mayo de 2024, incluyendo: - NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros - Acuerdos de financiamiento de proveedores (enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7) - Reforma tributaria internacional: reglas modelo Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12) - Falta de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21) - Clasificación y medición de instrumentos financieros (enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7) Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todas las actualizaciones de las NIIF emitidas hasta mayo de 2024.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES, (continuación)

- b) Las siguientes nuevas Normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente, (continuación):

<i>Modificaciones a las NIIF</i>	Fecha de aplicación obligatoria
Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria (NIC 21) El IASB emitió la Traducción a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria para especificar los procedimientos de traducción de una entidad cuya moneda de presentación es la de una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las enmiendas si: - Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera en la moneda de una economía hiperinflacionaria; o - Está traduciendo en la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. Las enmiendas mejorarán la utilidad de la información resultante de manera rentable y reducirán la diversidad en la práctica.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

La Administración de la Sociedad se encuentra evaluando los efectos iniciales de la aplicación de estas nuevas normativas y modificaciones. No obstante, en forma preliminar se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

4. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICIÓN DE COBERTURA

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por la Sociedad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, una caracterización y cuantificación de éstos para la Sociedad, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sociedad.

a. Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidas por la Sociedad. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

4. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICIÓN DE COBERTURA, (continuación)

a.1. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones en monedas distintas al peso chileno.

Debido a que la moneda funcional es el peso chileno y que la mayoría de los activos y pasivos están en pesos chilenos, la Administración de la Sociedad ha decidido no ejecutar operaciones de cobertura para mitigar los riesgos cambiarios, la exposición de la sociedad a riesgos en moneda extranjera es la siguiente:

Activos	31.12.2025		
	Dólares M\$	Euros M\$	Total M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	585.373	-	585.373
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	1.819.544	-	1.819.544
Activos en Moneda Extranjera	2.404.917	-	2.404.917
Pasivos	31.12.2025		
	Dólares M\$	Euros M\$	Total M\$
Otros pasivos no financieros corrientes	4.035.107	106.658	4.141.765
Otros pasivos no financieros no corrientes	434.213	53.329	487.542
Pasivos en Moneda Extranjera	4.469.320	159.987	4.629.307

Análisis de la sensibilidad de las partidas en dólares al 31 de diciembre de 2025

Aumento del tipo de cambio en un 5%	31.12.2025		
	Antes M\$	Después M\$	variación M\$
Total Activos en Dólares	2.404.917	2.525.163	120.246
Total Pasivos en Dólares	4.469.320	4.692.787	(223.467)
Efecto			(103.221)
Disminución del tipo de cambio en un 5%	31.12.2025		
	Antes M\$	Después M\$	variación M\$
Total Activos en Dólares	2.404.917	2.284.671	(120.246)
Total Pasivos en Dólares	4.469.320	4.245.853	223.467
Efecto			103.221

4. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICIÓN DE COBERTURA, (continuación)

Ante un aumento del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una pérdida de M\$ (103.221), esto porque posee mayor cantidad de pasivos que activos en dólares.

Ante una disminución del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una utilidad de M\$ 103.221, esto porque posee mayor cantidad de pasivos que activos en dólares.

Análisis de la sensibilidad de las partidas en euros al 31 de diciembre de 2025

Aumento del tipo de cambio en un 5%	31.12.2025		
	Antes M\$	Después M\$	variación M\$
Total Activos en Euros	-	-	-
Total Pasivos en Euros	159.987	167.986	(7.999)
Efecto			(7.999)
Disminución del tipo de cambio en un 5%	31.12.2025		
	Antes M\$	Después M\$	variación M\$
Total Activos en Euros	-	-	-
Total Pasivos en Euros	159.987	151.988	7.999
Efecto			7.999

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se concentran en:

- 75% en clientes por venta de jugadores USD. Está compuesto fundamentalmente por cuentas por cobrar producto de la venta realizado durante el año a otros clubes.
- 12% en Derechos de Formación y Solidaridad por cobrar en USD, producto de lo mencionado anteriormente.

b. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Sociedad. Estas obligaciones son generadas por contratos de publicidad y por la venta de los derechos económicos de los jugadores, la cual se encuentra regulada por las normas de la FIFA, razón por la cual no existe un riesgo de no pago por este concepto.

4. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICIÓN DE COBERTURA, (continuación)

c. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Sociedad para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Nuestro principal pasivo corresponde a la deuda fiscal que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de Junio de 2005, todo en conformidad al N° 3 del artículo segundo transitorio de la ley N° 20.019, en el caso de no poder cumplir periódicamente con el pago del 3% de los ingresos o del 8% de la utilidad se podrá hacer efectivo el pago total de la deuda, lo cual implicaría perder la concesión.

La Sociedad estima que la generación de flujos de fondos para hacer frente a las obligaciones financieras de corto plazo está en un equilibrio justo, permitiendo solo en el caso de obtener utilidades finales eventuales distribuciones de dividendos a sus accionistas.

La administración realiza evaluaciones periódicamente del flujo de caja presente y futuro que permiten monitorear la capacidad de pagos de la Institución.

El Directorio revisa el informe de gestión mensual y acumulado año, especialmente en sus partidas de capital de trabajo. Por otra parte, la ANFP monitorea el presupuesto anual y el flujo de caja que controla la Unidad de Control Financiero de esta institución.

La Sociedad diariamente actualiza sus proyecciones de flujo de efectivo, y además periódicamente realiza análisis de mercado, de la situación financiera y del entorno económico, con el objeto de anticipar nuevos financiamientos o reestructurar los ya existentes.

A continuación, se presentan los principales indicadores de liquidez al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

		31.12.2025	31.12.2024
Índices			
Liquidez corriente	(Veces)	0,41	0,63
Razón ácida	(Veces)	0,40	0,62
Razón de endeudamiento	(Veces)	1,72	2,78
Proporción deuda corto plazo	(%)	0,61	0,50

4. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICIÓN DE COBERTURA, (continuación)

d. Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros por categoría utilizados por la sociedad a partir de los cuales surge el riesgo financiero, son los siguientes:

31 de diciembre de 2025			
	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados M\$	Activos financieros medidos a costo amortizado M\$	Activos financieros que son instrumento de patrimonio M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	676.050	-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	-	5.561.287	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	-	-
Total	676.050	5.561.287	-

31 de diciembre de 2024			
	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados M\$	Activos financieros medidos a costo amortizado M\$	Activos financieros que son instrumento de patrimonio M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.435.024	-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	-	5.725.174	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	-	-
Total	3.435.024	5.725.174	-

31 de diciembre de 2025			
	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados M\$	Pasivos financieros medidos a costo amortizado M\$	Compromisos de préstamos medidos al costo menos deterioro de valor M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	6.909.836	-
Cuentas por pagar empresas relacionadas	-	2.344.417	-
Otros pasivos no financieros corrientes	-	9.392.123	-
Total	-	18.646.376	-

31 de diciembre de 2024			
	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados M\$	Pasivos financieros medidos a costo amortizado M\$	Compromisos de préstamos medidos al costo menos deterioro de valor M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	7.768.695	-
Cuentas por pagar empresas relacionadas	-	1.872.558	-
Otros pasivos no financieros corrientes	-	7.581.619	-
Total	-	17.222.872	-

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración del Grupo necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Según se señala, la administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. Un detalle de las estimaciones y juicios usados más críticos son los siguientes:

a. Vida útil económica de activos

Las depreciaciones son aplicadas en forma lineal, considerando los años de vida útil para cada tipo de bienes, de conformidad con estudios técnicos. Estos estudios consideran la verificación anual de eventos tecnológicos y/o comerciales que hagan recomendable su modificación, así como su eventual valor residual a la fecha de retiro de la explotación.

b. Deterioro de activos

La Sociedad revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados. En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo ("UGE") apropiada. El monto recuperable de estos activos o UGE, es medido como el Mayor entre su valor justo (metodología flujos futuros descontados) y su valor libro. En el caso de los que tienen origen comercial, la Sociedad tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido.

El cálculo del deterioro realizado por la sociedad a los deudores comerciales considera aquellas partidas morosas ciertas de incobrabilidad que tienen una antigüedad superior a un año desde su fecha de vencimiento, provisionando el 100% de los casos que se encuentran con acciones legales iniciadas.

c. Valor razonable de derivados y de otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. El Grupo aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera.

d. Cambios de estimación contable

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han realizado cambios en las estimaciones contables.

e. Reclasificaciones

La sociedad no ha realizado reclasificaciones en la presentación de los estados financieros comparativos, respecto al informe emitido el periodo anterior.

f. Cambios en las políticas contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 no presentan cambios en las políticas contables de los estados financieros consolidados presentados al 31 de diciembre de 2024.

6 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Saldos en bancos	676.050	957.074
Valores negociables	-	2.477.950
Totales	676.050	3.435.024

El detalle de los saldos en bancos es el siguiente:

Detalle Bancos Institución	31.12.2025		31.12.2024	
	Monto	Monto	Monto	Monto
	M\$	USD	M\$	USD
Scotiabank	58.430	535.672	549.576	222.707
Bci	6.978	-	4.898	-
Chile	2.121	-	115.560	-
Security	8.405	4.536	36.202	4.982
Otros	59.908	-	23.149	-
Total	135.842	540.208	729.385	227.689

El detalle de los fondos mutuos es el siguiente:

Al 31.12.2025

Institución	Tipo	Moneda	N° Cuotas	Valor Cuota	Monto
Scotiabank	Fondo Mutuo	-	-	-	-
Total					-

Al 31.12.2024

Institución	Tipo	Moneda	N° Cuotas	Valor Cuota	Monto
Scotiabank	Fondo Mutuo	USD	2220,8542	1.115,7644	2.477.950
Total					2.477.950

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	Saldos al			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales, bruto	2.994.921	-	3.348.770	-
Documentos por cobrar, bruto	93.535	-	77.474	-
Otras cuentas por cobrar, bruto	2.301.540	-	2.264.568	-
Pagos anticipados	216.351	-	61.331	-
	5.606.347	-	5.752.143	-

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	Saldos al			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales, neto	2.949.860	-	3.321.801	-
Documentos por cobrar, neto	93.535	-	77.474	-
Otras cuentas por cobrar, neto	2.301.541	-	2.264.568	-
Pagos anticipados	216.351	-	61.331	-
	5.561.287	-	5.725.174	-

Detalle por concepto de los deudores comerciales y Otras cuentas por cobrar	31.12.2025		31.12.2024	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$
Publicidad	1.677.457	-	3.265.625	-
Venta de jugadores	1.365.939	-	187.176	-
Cuenta corriente ANFP	574.423	-	552.465	-
Gastos anticipados	216.351	-	61.331	-
Provisión Conmebol	-	-	-	-
Provisión Sponsor	660.847	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	1.066.270	-	1.658.577	-
Total general	5.561.287	-	5.725.174	-

El ítem publicidad corresponde a clientes por venta de publicidad, sponsor y royalties.

El ítem venta jugadores corresponde a clientes por venta de jugadores pactadas en cuotas y derechos de formación.

El ítem cuenta corriente ANFP corresponde a la liquidación de factura emitida por la entidad, respecto a los derechos de televisación, la que es cancelada los primeros días del mes siguiente.

El ítem gastos pagados por anticipados corresponde a gastos que son amortizados durante el año como seguros, licencias de software.

El ítem otras cuentas por cobrar comerciales corresponden a anticipos proveedores, préstamos empresa y anticipo remuneraciones.

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES Y NO CORRIENTES (continuación)

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el movimiento de la provisión por deterioro del valor de las cuentas por cobrar asociadas a contratos con clientes es el siguiente

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Saldo Inicial	26.968	18.168
Aumentos/Disminuciones del año	18.092	8.800
Saldo final	45.060	26.968

La estratificación de la cartera Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Calidad	Riesgo	Al 31.12.2025					
		Publicidad	Venta jugadores	Cuenta corriente ANFP	Gastos Anticipados	Provisiones	Otros
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Excelente	Muy bajo	1.677.457	1.365.939	574.423	216.351	660.847	1.066.270
Bueno	Bajo	-	-	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-	-	-
Totales		1.677.457	1.365.939	574.423	216.351	660.847	1.066.270

Calidad	Riesgo	Al 31.12.2024					
		Publicidad	Venta jugadores	Cuenta corriente ANFP	Gastos Anticipados	Provisiones	Otros
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Excelente	Muy bajo	3.265.625	187.176	552.465	61.331	-	1.658.577
Bueno	Bajo	-	-	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-	-	-
Totales		3.265.625	187.176	552.465	61.331	-	1.658.577

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES Y NO CORRIENTES (continuación)

ESTRATIFICACION DE CARTERA BRUTA
31.12.2025

Tramos de Morosidad		N° Clientes cartera no repactada	CARTERA NO SECURITIZADA		N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
			Monto Cartera no repactada neta			
Al día		154	5.000.200	-	-	
1-30 días		8	159.857	-	-	
31-60 días		5	278.064	-	-	
61-90 días		2	92.465	-	-	
91-120 días		2	10.015	-	-	
121-150 días		2	20.686	-	-	
151-180 días		-	-	-	-	
181-210 días		-	-	-	-	
211- 250 días		-	-	-	-	
> 250 días		-	-	-	-	
Total		173	5.561.287	-	-	
CARTERA NO SECURITIZADA						
			Número de clientes	Monto cartera		
Documentos por cobrar protestados			-	-		
Documentos por cobrar en cobranza judicial			-	-		
Provisión			Castigos del período	Recuperos de período		
Cartera no repactada	Cartera repactada					
45.060	-		-	-		

ESTRATIFICACION DE CARTERA BRUTA
31.12.2024

Tramos de Morosidad		N° Clientes cartera no repactada	CARTERA NO SECURITIZADA		Monto Cartera no repactada bruta	N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
Al día		151			5.174.521	-	-
1-30 días		6			164.568	-	-
31-60 días		4			286.259	-	-
61-90 días		2			95.190	-	-
91-120 días		2			10.310	-	-
121-150 días		2			21.295	-	-
151-180 días		-			-	-	-
181-210 días		-			-	-	-
211- 250 días		-			-	-	-
> 250 días		-			-	-	-
Total		167			5.752.143	-	-
CARTERA NO SECURITIZADA							
			Número de clientes		Monto cartera		
Documentos por cobrar protestados					-		
Documentos por cobrar en cobranza judicial					-		
Provisión			Castigos del período		Recuperos de período		
Cartera no repactada		Cartera repactada					
26.968		-			-		

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES Y NO CORRIENTES (continuación)

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corriente es el siguiente:

No Corrientes		
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar no corrientes , neto	-	-
Totales	-	-

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar no corrientes, bruto	1.224.803	1.239.010
Totales	1.224.803	1.239.010

Pérdida por deterioro de valor		
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Pérdida por deterioro de valor	1.224.803	1.239.010
Totales	1.224.803	1.239.010

8 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Cuentas por pagar empresas relacionadas:

Los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

Rut	Empresa relacionada	País de	Naturaleza de la	Tipo de	31.12.2025		31.12.2024	
		Origen	relación	Moneda	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
					M\$	M\$	M\$	M\$
76.555.835-2	Fynpal Spa	Chile	Financiamiento	Pesos	2.344.417		1.872.558	-
Totales					2.344.417	-	1.872.558	-

(*) Con fecha 25 de junio de 2021 se celebró un Contrato Marco de Compraventa y Cesión de Créditos con ST Capital Spa (Fynpal Spa), la cesión de créditos corresponde a las cuotas de licenciamiento de TNT Sport.
Las garantías asociadas a este contrato marco se detallan en Nota 31 de los presentes estados financieros.

A continuación, se muestra el detalle del saldo con Fynpal Spa y sus vencimientos:

Al 31.12.2025

<u>Rut</u>	<u>Empresa relacionada</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>País</u>	<u>Interés Nominal base 30 días</u>	<u>Interés efectivo base 360 días</u>	<u>Hasta 90 días</u>	<u>Más de 90 días hasta 1 año</u>	<u>Corrientes</u>	<u>De 1 a 3 años</u>	<u>De 3 a 5 años</u>	<u>5 años o mas</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Total Deuda</u>
				%	%		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
76.555.835-2	ST Capital SPA	\$	Chile	1,43	15,39	1.423.196	921.221	2.344.417	-	-	-	-	2.344.417
Totales						1.423.196	921.221	2.344.417					2.344.417

Al 31.12.2024

<u>Rut</u>	<u>Empresa relacionada</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>País</u>	<u>Interés Nominal base 30 días</u>	<u>Interés efectivo base 360 días</u>	<u>Hasta 90 días</u>	<u>Más de 90 días hasta 1 año</u>	<u>Corrientes</u>	<u>De 1 a 3 años</u>	<u>De 3 a 5 años</u>	<u>5 años o mas</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Total Deuda</u>
				%	%		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
76.555.835-2	Fynpal Spa(*)	\$	Chile	1,43	20,78	944.303	928.255	1.872.558	-	-	-	-	1.872.558
Totales						944.303	928.255	1.872.558					1.872.558

8. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS, (continuación)

b) Transacciones con empresas relacionadas:

Las transacciones con empresas relacionadas se realizan de acuerdo con condiciones normales de mercado. El detalle de las transacciones más significativas efectuadas son las siguientes:

Rut	Empresa relacionada	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Sentido de la transacción	31.12.2025		31.12.2024	
					Monto de la transacción	Efecto en resultado	Monto de la transacción	Efecto en resultado
					M\$	M\$	M\$	M\$
70.074.600-3	CSD Colo-Colo	Accionista	Contrato de Concesión	Servicio recibido	37.635	(37.635)	1.265	(1.265)
70.074.600-3	CSD Colo-Colo	Accionista	Aporte Futsal	Servicio recibido	34.000	(34.000)	9.155	(9.155)
76.555.835-2	ST Capital SPA	Indirecto	Financiamiento	Servicio recibido	2.335.068	(222.578)	1.872.558	(458.472)
Totales					2.406.703	(294.213)	1.882.978	(468.892)

c) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad y sus filiales, así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, en transacciones inhabituales y / o relevantes de la Sociedad.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros.

d) Remuneración y otras prestaciones

Durante los años 2025 y 2024 la remuneración para cada uno de los directores se fijó en un valor de UF 25 mensual, independiente de la asistencia o número de sesiones de Directorio, según acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2025, las remuneraciones del personal clave con 6 gerentes, ascienden a M\$ 747.307, mientras que, para el 31 de diciembre de 2024, con 6 gerentes, el mismo concepto alcanza la suma M\$ 717.577.

La Sociedad no tiene planes formales de incentivo para sus directores ni ejecutivos, sin embargo, la Administración, en forma discrecional beneficia a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de objetivos.

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Prov. PPUA AT 2014	612.312	612.312
Prov. PPUA AT 2015	744.046	744.046
Iva crédito fiscal	85.197	66.095
Totales	1.441.555	1.422.453

10 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Dentro del rubro Intangibles la Sociedad ha registrado la adquisición de pases de jugadores y el contrato de Concesión celebrado entre la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo y Blanco y Negro S.A., que incluye derechos de los siguientes activos tangibles e intangibles:

- Derechos como afiliado en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)
- Marcas comerciales y emblemas
- Derechos de formación y pases de jugadores integrantes del plantel de honor y de divisiones inferiores.
- Acciones de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.
- La totalidad de los bienes inventariados en el proceso de la quiebra hasta la fecha de la adjudicación y que no hayan sido excluidos o que hayan sido consumidos durante la continuidad de giro
- Otros

Las características del Contrato de Concesión son las siguientes:

- i) Antecedentes e información relevante para una mejor comprensión de los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión:

Como es de público conocimiento, por resolución judicial dictada con fecha 23 de enero de 2002, la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo (la “Corporación”) fue declarada en quiebra a propósito de haber cesado en el pago y haber incumplido una serie de obligaciones pecuniarias que no le era posible solventar.

En atención a la quiebra de la Corporación y a la mala situación económica que presentaban distintos clubes de fútbol del país (a raíz principalmente de la denominada “deuda histórica” que tenían para con el Fisco de Chile a causa del no pago de impuestos y otros tributos), se ingresó con fecha 23 de julio de 2002 un proyecto de ley por el cual se creaban las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y se otorgaban los mecanismos y garantías necesarias para fomentar el deporte, modernizar la actividad deportiva profesional, y – primordialmente – recuperar los recursos fiscales originados por las deudas tributarias impaga de los referidos clubes.

Dentro de los mecanismos que se contemplaban en el proyecto de ley para ayudar a los clubes a salir de la precaria situación económica en que se encontraban, se establecía la posibilidad para ciertas organizaciones deportivas que mantenían deudas tributarias con el Fisco de suscribir un convenio de pago con la Tesorería General de la República (la “Tesorería”), con arreglo a las disposiciones de la misma ley.

El proyecto de ley fue promulgado con fecha 7 de mayo de 2005 como ley N.º 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (en adelante la “Ley”), y se consagró en su artículo 2º transitorio la posibilidad de que corporaciones y fundaciones de deporte profesional (como la Corporación) puedan celebrar un convenio de pago de su deuda tributaria con la Tesorería, siempre y cuando cumplieran con 2 requisitos: (i) entregarán la totalidad de sus bienes, derechos y activos en concesión a una sociedad anónima abierta regida por la Ley N° 18.046; y que (ii) suspendieran completamente sus actividades por el tiempo que dure la concesión. La Corporación, por medio de sus órganos de administración interna, aceptó celebrar un convenio de pago con la Tesorería, aceptando para tal efecto dar en concesión todos sus bienes, derechos y activos a una sociedad anónima abierta, y permanecer completamente inactiva durante el plazo que durara dicha concesión.

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

- i) Antecedentes e información relevante para una mejor comprensión de los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, (continuación):

En razón de lo anterior, para efectos de poder celebrar un convenio de pago con la Tesorería que posibilitara su subsistencia, la Corporación entregó en concesión el uso y goce de todos sus bienes derechos y activos a la sociedad anónima abierta BNSA, a través del Contrato de Otorgamiento y Venta de Concesión Uso, Goce y Explotación, celebrado entre la Corporación y BNSA por escritura pública otorgada con fecha 24 de junio de 2005 en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández (el “Contrato de Concesión”).

En este sentido, la cláusula Tercera del Contrato de Concesión señala que *“la Corporación viene en conceder, ceder y dar el uso y goce de todos sus bienes, derechos y activos, incluyendo los derechos federativos en virtud de los cuales el Club participa en las competencias futbolísticas, sean corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, valores mobiliarios, créditos, acciones de sociedades y derechos en otras sociedades, imagen, marca, patentes, modelos, dominios, logotipos y derechos de propiedad intelectual, etcétera, presentes, futuros y eventuales, y los derechos sobre estos bienes, de cualquier clase que sean éstos, con todos sus usos, costumbre y derechos a la sociedad Blanco y Negro S.A. (...). Se deja constancia que la concesión que se efectúa en este acto implica, significa y consiste en la cesión de los derechos de uso, goce y explotación completos de todos los bienes, derechos y activos de la Corporación a BNSA, razón por la cual, cada vez que se hace y haga referencia a la concesión, lo es con el significado de que importa cesión y entrega del uso, goce y explotación plenos y exclusivos, de la Corporación a BNSA, de todos los bienes, derechos y activos de la primera”*. Asimismo, la cláusula Sexta del Contrato de Concesión señala que *“la presente concesión comprende no sólo los bienes, derechos y activos actuales, sino que, desde ya, también, aquellos sobre los cuales, en el futuro, por cualquier causa, la Corporación llegue a tener un título jurídico y algún derecho patrimonial”*. Por otra parte, el punto 2.2 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión establece expresamente que *“la Corporación no podrá tener actividad alguna, salvo la necesaria para ejercer su calidad de accionista de Blanco y Negro S.A.”*

Habiéndose cumplido con las obligaciones legales antes referidas, la Tesorería, la Corporación y BNSA suscribieron por escritura pública otorgada con fecha 23 de diciembre de 2005 en la Notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez, un convenio de pago por la deuda tributaria existente en los términos establecidos en el numeral tres del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.019, en virtud del cual BNSA se constituyó en codeudora solidaria de las obligaciones asumidas por la Corporación en el referido convenio, y asumió la deuda fiscal tributaria de la Corporación como codeudora solidaria de ésta.

De este modo, todos los bienes, derecho y activos, tangibles o intangibles, entregados en concesión por la Corporación a BNSA, independientemente del título jurídico por el cual hayan sido efectivamente traspasados, fueron entregados obedeciendo una obligación legal, impuesta a las corporaciones y fundaciones deportivas que celebraran convenios de pago con la Tesorería, relativa a que hagan entrega de la administración total de sus bienes, derecho y activos, a una sociedad anónima, permaneciendo por tanto en un estado de completa inactividad por el tiempo que durara la concesión.

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

- ii) Duración de la concesión, y alternativas de prórroga y término de la concesión, así como las condiciones asociadas a cada una de ellas:

La concesión tiene un plazo de duración de 30 años, contado desde la fecha de otorgamiento del Contrato de Concesión (a saber, 24 de junio de 2005). Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula Duodécima del referido contrato, BNSA podrá prorrogar el Contrato de Concesión por otros 30 años adicionales, para lo cual deberá pagar el precio y sujetarse a las condiciones que se indican a continuación:

1. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la deuda tributaria de la Corporación sujeta a convenio con la Tesorería General de la República (la “Deuda Tributaria”) **estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad igual al capital que tenga BNSA a esa fecha, suma que deberá ser pagada mediante cualquier mecanismo legal que permita a la Corporación hacerse dueña del 50% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 50% de la votación en juntas y del 50% de las utilidades de la sociedad, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos pertinentes para estos efectos. Para estos efectos, la acción de la Serie A se transformará en ordinaria. Prorrogada así la concesión, ésta se renovará automáticamente por 3 períodos de 30 años cada uno. Si al término del año 30 no se hubieren reformado los estatutos o efectuado los actos necesarios para permitir lo anterior, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30.
2. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad tal que, aplicando el mismo mecanismo anterior, la Corporación quede dueña del 99% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 99% de la votación en juntas y del 99% de las utilidades, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos que sean necesarios para estos efectos. Prorrogada así la concesión, ella se renovará automáticamente hasta el pago íntegro y total de la Deuda Tributaria. Si al término del año 30 BNSA no hubiere reformado sus estatutos o efectuado los actos pertinentes antes referidos, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30 y BNSA deberá solucionar el pago íntegro de la Deuda Tributaria, a más tardar dentro de los primeros 30 días del año siguiente al de terminación del Contrato de Concesión.
3. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, y BNSA hubiere infringido alguna de las limitaciones que a continuación se establecen, la Corporación adquirirá en los mismos términos establecidos en el número 2 anterior, el 99% de las acciones de BNSA o el mismo porcentaje sobre las utilidades futuras y derechos de votación a junta. Las limitaciones a que refiere este numeral son las siguientes: a) durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada; y b) al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

- ii) Duración de la concesión, y alternativas de prórroga y término de la concesión, así como las condiciones asociadas a cada una de ellas, (continuación):

Por último, en el Contrato de Concesión no se establece ninguna causal de término del contrato distinta (i) del cumplimiento del plazo, y (ii) del no cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación. Por otra parte, las partes renunciaron en la cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Concesión a la condición resolutoria, de modo que en caso de que alguna de ellas incumpla alguna de las obligaciones establecidas en su respecto en el referido contrato – distinta de la obligación de pago de BNSA de la deuda tributaria de la Corporación –, la parte cumplidora sólo podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación, mas no la terminación anticipada del mismo. Así, en la medida que BNSA esté al día en el pago de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación, y mientras no se haya cumplido el plazo de duración del Contrato de Concesión, no se podrá poner término al mismo ni legal ni contractualmente.

- iii) Características de los pases de los jugadores profesionales y derechos sobre las divisiones inferiores que BNSA debe entregar al término de la concesión.

Conforme a lo establecido en el número 2 de la cláusula Tercera del Contrato de Concesión, la Corporación constituyó, cedió y transfirió en favor de BNSA, por el plazo de vigencia del mismo contrato, el usufructo de los derechos federativos y de formación respecto de los pases y contratos de los jugadores profesionales, cadetes, ex cadetes y de cualquier otra denominación, que a esa fecha se encontraran inscritos en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional o en la Federación de Fútbol de Chile a nombre de la Corporación. Asimismo, en la misma cláusula del Contrato de Concesión, la Corporación liberó a BNSA de la obligación de rendir caución de conservación y restitución, y de practicar inventario solemne.

Es importante destacar según se ha establecido expresamente en la cláusula antes citada, el usufructo constituido por la Corporación en favor de BNSA se ha constituido bajo la modalidad del artículo 789 del Código Civil, esto es, como usufructo de cosas fungibles, en razón de lo cual BNSA (el usufructuario) se ha hecho dueño de las cosas sobre las que se ha constituido el usufructo, haciéndose la Corporación (el propietario) meramente acreedora de la obligación de entregar otras especies de igual cantidad y calidad, o del valor que hayan tenido al tiempo de terminarse el usufructo.

Ahora, según lo establecido en el número 2.3 de la cláusula Novena del Contrato de Concesión, BNSA está obligada al término del mismo contrato, o de la última de sus prórrogas o renovaciones, en conjunto con la devolución de los demás bienes, derechos y activos, a restituir a la Corporación los pases, contratos y/o derechos relativos a los jugadores profesionales y todos los derechos que le correspondan concernientes a las divisiones inferiores, terminándose el usufructo respectivo y consolidándose la propiedad de la Corporación sobre estos bienes. Complementariamente, el punto 1.4 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión, establece que al término de la concesión, BNSA deberá restituir a la Corporación el usufructo de los pases y/o derechos de contratación, derechos federativos relativos a dichos pases o derechos, de todos los jugadores profesionales y divisiones menores, en número no menor a los que se le transfirieron a BNSA por la Corporación en virtud del Contrato de Concesión, y de un nivel de calidad equivalente y aproximada al promedio de la calidad de los jugadores del plantel de los últimos cinco años previo al vencimiento de la concesión, así como también deberá BNSA restituir a la Corporación todos los derechos federativos y derechos formativos sobre las divisiones inferiores administrados por BNSA y existentes a la época de término del referido contrato.

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

iv) Restricciones que debe cumplir BNSA:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Undécima del Contrato de Concesión, BNSA tiene las siguientes restricciones:

1. La proposición de reforma de los estatutos de BNSA que modifique el número de sus directores deberá contar con el voto conforme de los directores elegidos por las series A.
2. Durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada.
3. Al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decimosexta del Contrato de Concesión, BNSA tendrá las siguientes restricciones relativas a su calidad de accionista de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.:

1. Durante la vigencia de la concesión, no se podrá vender, ceder, permutar o transferir a ningún título parte alguna de los terrenos que actualmente forman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. Al respecto, la Corporación y BNSA se obligaron a oponerse en las juntas de accionistas y sesiones de directorio en que les corresponda participar en la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A., a la venta cesión, permuta o transferencia, bajo cualquier acto traslativo de dominio o posesión, de cualquier porción de los terrenos que actualmente conforman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.
2. BNSA está obligada a oponerse a cualquier modificación de los estatutos de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. que implique una disminución de los derechos que tiene en ella la Corporación. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.
3. BNSA no puede concurrir a acordar la disolución anticipada de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. ni acordar la enajenación de cualquier inmueble sin el consentimiento previo de la Corporación, debiendo asimismo acordar la renovación de esta sociedad previa al vencimiento de su respectivo período de vigencia.

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

La composición de este rubro es la siguiente:

Activos intangibles neto	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Activos en concesión, neto	9.242.285	9.470.490
Software Y Licencias, Neto	13.517	13.148
Producciones Audiovisuales	715.917	-
Pases de jugadores profesionales, Neto	6.896.930	4.596.284
Total activos intangibles, neto	16.868.649	14.079.922

Activos intangibles bruto	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Activos en concesión, Bruto	20.693.969	20.693.969
Software Y Licencias, Bruto	17.681	13.840
Producciones Audiovisuales	781.000	-
Pases de jugadores profesionales, Bruto	11.997.116	6.591.689
Total activos intangibles, bruto	33.489.766	27.299.498

Amortización acumulada y deterioro de valor, Intangibles	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Activos en concesión	11.451.684	11.223.479
Software Y Licencias	4.164	692
Producciones Audiovisuales	65.083	-
Pases de jugadores profesionales	5.100.185	1.995.405
Totales	16.621.116	13.219.576

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

Información Adicional

i. Amortización

Los derechos económicos de los pases de jugadores corresponden a los montos cancelados por Blanco y Negro S.A. y son amortizados linealmente de acuerdo con el plazo de duración de los respectivos contratos, dichos derechos corresponden a los derechos económicos de los siguientes jugadores:

El detalle de los jugadores es el siguiente:

Al 31.12.2025				
Nombre Jugador	Saldo Final Neto M\$	Período restante de amortización en meses	Derechos Federativos	Derechos Económicos
Alan Saldivia	234.324	12	100%	100%
Arturo Vidal	604.553	-	100%	100%
Brayan Cortes	359.150	24	100%	100%
Claudio Aquino	591.577	-	100%	100%
Cristian Riquelme	176.291	36	100%	75%
Cristian Zavala	19.294	-	100%	50%
Eduardo Villanueva	13.110	24	100%	100%
Erick Wiemberg	101.042	12	100%	100%
Esteban Pavez	152.975	12	100%	60%
Felipe Yáñez	1.200	12	100%	100%
Fernando De Paul	141.022	12	100%	0%
Jeyson Rojas	8.763	24	100%	100%
Jonathan Villagra	283.981	36	100%	70%
Lucas Cepeda	1.181.416	24	100%	100%
Lucas Soto	10.340	36	100%	100%
Marcelo Javier Correa	1.219.085	24	100%	70%
Marcos Bolados	157.146	12	100%	100%
Salomón Rodríguez	955.093	36	100%	50%
Tatiele Silveira	3.814	12	0%	0%
Tomas Alarcon	170.346	12	100%	60%
Vicente Pizarro	49.969	24	100%	100%
Víctor Mendez	462.439	24	100%	100%
	6.896.930			

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

i. Amortización, (continuación)

Al 31.12.2024

Nombre	Saldo Final Neto	Período restante de amortización en meses	Derechos	Derechos
Jugador	M\$		Federativos	Económicos
De Paul Fernando	65.117	24	100%	0%
Falcón Maximiliano	81.757	12	100%	75%
Moya Matías	74.536	12	100%	100%
Opazo Oscar	28.375	12	100%	0%
Oroz Alexander	11.111	12	100%	100%
Pavez Esteban	305.950	24	100%	60%
Pizarro Vicente	74.954	36	100%	100%
Solari Pablo	-	-	0%	32%
Silveira Tatiele	7.628	24	0%	0%
Soto Bryan	-	-	100%	100%
Zavala Cristian	57.880	12	100%	50%
Almirón Jorge	108.157	12	0%	0%
Wiemberg Erick	-	0	100%	0%
Vidal Arturo	518.160	12	100%	100%
Cepeda Lucas	416.914	36	100%	50%
Rojas Jeyson	13.145	36	100%	100%
Alan Saldivia	301.273	60	100%	100%
Correa Marcelo Javier	1.828.626	36	100%	100%
Jonathan Villagra	259.799	49	100%	70%
Isla Mauricio	188.182	6	100%	100%
Cristian Riquelme	235.055	49	100%	75%
Eduardo Villanueva	19.665	36	100%	100%
	4.596.284			

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

i. Amortización, (continuación)

Los efectos de la amortización del ejercicio de los derechos económicos de los jugadores son reflejados en el rubro del estado de resultado costo de ventas.

La amortización de los activos en concesión está reflejada en el rubro del estado de resultado en costo de ventas. La concesión es amortizada linealmente por 30 años de acuerdo con la duración de dicho contrato de cesión de uso, goce y explotación de los activos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la concesión tiene una vida útil restante de 486 y 498 meses, respectivamente.

ii. Movimiento de activos intangibles distintos de la plusvalía

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 31 de diciembre de 2025.

Movimiento Año 2025	Pases de Jugadores Neto	Producciones Audiovisuales	Software y licencias	Activos en Concesión Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2025	4.596.284	-	13.149	9.470.490
Adiciones	7.307.556	781.000	3.840	-
Bajas	(147.048)	-	-	-
Amortización	(4.859.862)	(65.083)	(3.472)	(228.205)
Total movimientos	2.300.646	715.917	368	(228.205)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2025	6.896.930	715.917	13.517	9.242.285

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 31 de diciembre de 2024

Movimiento Año 2025	Pases de Jugadores Neto	Producciones Audiovisuales	Software y licencias	Activos en Concesión Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2024	2.999.510	-	-	9.698.694
Adiciones	7.104.617	-	13.840	-
Bajas	(919.790)	-	-	-
Amortización	(4.588.053)	-	(692)	(228.205)
Total movimientos	1.596.774	-	13.148	(228.205)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2024	4.596.284	-	13.148	9.470.489

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

iii. Pases de Jugadores

Los siguientes cuadros muestran el movimiento de los pases de jugadores agrupados por periodos al 31 de diciembre 2025 y al 31 de diciembre 2024.

Al 31.12.2025

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto M\$	Amortización Ejercicio M\$	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto M\$
				Adiciones	Bajas	Otros	
				M\$	M\$	M\$	
2025	9	2.240.971	(2.426.757)	3.092.670	(147.048)	-	2.759.836
2026	8	1.172.814	(1.608.260)	2.619.243	-	-	2.183.797
2027	8	983.467	(695.561)	1.250.382	-	-	1.538.288
2028 y posteriores	5	199.032	(129.284)	345.261	-	-	415.009
Totales	30	4.596.284	(4.859.862)	7.307.556	(147.048)	-	6.896.930

Al 31.12.2024

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto M\$	Amortización Ejercicio M\$	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto M\$
				Adiciones	Bajas	Otros	
				M\$	M\$	M\$	
2024	15	2.535.612	(3.488.517)	3.074.280	(919.790)	-	1.201.585
2025	10	335.094	(782.652)	2.107.264	-	-	1.659.706
2026	3	128.804	(184.663)	1.004.694	-	-	948.835
2027 y posteriores	6	-	(132.221)	918.379	-	-	786.158
Totales	34	2.999.510	(4.588.053)	7.104.617	(919.790)	-	4.596.284

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

iii. Pases de Jugadores

Transacciones al 31 de diciembre de 2025

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M\$
Emiliano Amor	Colo-Colo	Arriendo de 100% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Brayan Cortes	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2027	No Aplica (*)
Marcos Bolados	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2026	No Aplica (*)
Víctor Méndez	Colo-Colo	Arriendo de 100% Derechos Económicos hasta 2027	No Aplica (*)
Lucas Cepeda	Colo-Colo	Compra de 50% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Oscar Opazo	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2025	No Aplica (*)
Lucas Soto	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2028	No Aplica (*)
Sebastián Vegas	Monterrey (MEX)	Cesión Temporal sin Opción de Compra	No Aplica (*)
Tomás Alarcón	Cádiz (ESP)	Compra de 60% Derechos Económicos hasta 2026	No Aplica (*)
Claudio Aquino	Jugador Libre	Arriendo de 100% Derechos Económicos hasta 2026	No Aplica (*)
Salomón Rodríguez	Godoy Cruz (ARG)	Compra de 50% Derechos Económicos hasta 2026	No Aplica (*)
Erick Wiemberg	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2026	No Aplica (*)
Maximiliano Falcon	Inter Miami (USA)	Transferencia Venta a Inter de Miami	2.396.193
Pablo Solari	Spartak de Moscú (RUS)	Transferencia Venta de River Plate a Spartak de Moscú	2.166.389
Fernando de Paul	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2027	No Aplica (*)
Mauricio Isla	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2025	No Aplica (*)

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

iii. Pases de Jugadores,

Transacciones al 31 de diciembre de 2024

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M\$
Guillermo Paiva	Club Olimpia (PAR)	Cesión Temporal con Opción de Compra	No Aplica (*)
Arturo Vidal	Flamengo (BRA)	Arriendo de 100% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Lucas Cepeda	Santiago Wanderers	Compra de 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Lucas Cepeda	Santiago Wanderers	Compra de 50% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Erick Wiemberg	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2024	No Aplica (*)
Gonzalo Castellani	Jugador Libre	Contrato vigente hasta Fin Temporada 2024	No Aplica (*)
Carlos Palacios	Vasco da Gama (BRA)	Compra de 20% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Carlos Palacios	Vasco da Gama (BRA)	Compra de 10% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Fernando de Paul	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2026	No Aplica (*)
Alan Saldivia	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2029	No Aplica (*)
Esteban Pavez	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2026	No Aplica (*)
Marcelo Correa	Estudiantes de LP (ARG)	Compra de 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Mauricio Isla	CA Independiente (ARG)	Arriendo de 100% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Jeyson Rojas	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2027	No Aplica (*)
Cristian Riquelme	Everton	Compra de 75% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Jonathan Villagra	Union Española	Compra de 70% Derechos Económicos	No Aplica (*)
Vicente Pizarro	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2027	No Aplica (*)
Arturo Vidal	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2025	No Aplica (*)
Eduardo Villanueva	Colo-Colo	Extensión de contrato laboral hasta Fin Temporada 2027	No Aplica (*)
Guillermo Paiva	Club Olimpia (PAR)	Finiquitado, vencimiento del plazo convenido	No Aplica (*)
Leonardo Gil	Colo-Colo	Finiquitado, vencimiento del plazo contractual	No Aplica (*)
Emiliano Amor	Colo-Colo	Finiquitado, vencimiento del plazo contractual	No Aplica (*)
Ramiro González	Colo-Colo	Finiquitado, vencimiento del plazo contractual	No Aplica (*)
Omar Carabali	Colo-Colo	Finiquitado, vencimiento del plazo contractual	No Aplica (*)
Leandro Benegas	Colo-Colo	Finiquitado, finaliza cesión temporal con U. Española	No Aplica (*)
Dario Lezcano	Colo-Colo	Finiquitado, finaliza cesión temporal con Tacuary	No Aplica (*)
Cesar Fuentes	Colo-Colo	Finiquitado, vencimiento del plazo contractual	No Aplica (*)
Carlos Palacios	Boca Juniors (ARG)	Baja total de pase por venta a club extranjero	1.412.966

(*) El efecto en resultado presentado, corresponde a los ingresos por venta y cesión en préstamo a otros clubes de jugadores, más el costo asociado a los mismos traspasos. Es importante destacar que, en este último caso, no hay un efecto en resultado cuando las remuneraciones y beneficios son cancelados íntegramente por el club que recibe al jugador en préstamo.

Durante el tiempo que el jugador tenga un contrato vigente con el Club, el efecto en el resultado corresponde al gasto asociado a su renta y a la amortización de su pase.

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de este rubro es la siguiente:

Clases de propiedades, planta y equipo neto	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Construcción e Instalaciones, neto	10.808.248	10.646.366
Terrenos, neto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, neto	602.396	347.669
Totales	11.959.232	11.542.623

Clases de propiedades, planta y equipo bruto	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Construcción e Instalaciones, bruto	17.510.791	16.940.088
Terrenos, bruto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, bruto	1.404.829	1.072.479
Totales	19.464.208	18.561.155

Depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipo, total	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Construcción e Instalaciones	6.702.543	6.293.722
Maquinarias y equipos	802.433	724.810
Totales	7.504.976	7.018.532

Información adicional

i. Costo por depreciación

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil.

Las vidas útiles han sido determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras de la tecnología.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para los bienes:

Método utilizado para la depreciación de propiedades, planta y equipo (vidas útiles)	Tasa mínima	Tasa máxima
Edificios	40	80
Planta y Equipo	3	16
Otras propiedades, planta y equipo	3	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de los estados financieros.

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, (continuación)

i. Costo por depreciación, (continuación)

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los gastos de administración es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
En gastos de administración	486.444	522.938
Totales	486.444	522.938

ii. Movimiento de propiedades, plantas y equipos

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de diciembre de 2025:

Movimiento Año 2025	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2025	10.646.366	548.588	347.669	11.542.623
Adiciones	570.703	-	332.350	903.053
Venta activo	-	-	-	-
Gastos por depreciación	(408.821)	-	(77.623)	(486.444)
Total movimientos	161.882	-	254.727	416.609
Saldo final al 31 de Diciembre de 2025	10.808.248	548.588	602.396	11.959.232

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, (continuación)

ii. Movimiento de propiedades, plantas y equipos, (continuación)

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de diciembre de 2024:

Movimiento Año 2024	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2024	10.816.590	548.588	295.457	11.660.635
Adiciones	271.492	-	133.434	404.926
Gastos por depreciación	(441.716)	-	(81.222)	(522.938)
Total movimientos	(170.224)	-	52.212	(118.012)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2024	10.646.366	548.588	347.669	11.542.623

iii. Seguros

El Grupo tiene formalizadas algunas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad, planta, equipo e intangibles, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, dichas pólizas cubren de manera razonable los riesgos a los que están sometidos.

iv. Deterioro

De acuerdo con lo establecido en la NIC 16, párrafo 78, la sociedad no presenta indicio de deterioro en sus propiedades, plantas y equipos.

v. Restricciones y compromisos contractuales

La Sociedad no mantiene restricciones sobre bienes del rubro propiedades, plantas y equipos, ni compromisos de adquisición al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

12. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a. Impuestos diferidos

	Activos		Pasivos	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Provisiones	675.802	953.028	-	-
Pérdidas tributarias	9.409.175	9.416.402	-	-
Activos Largo Plazo	4.300.466	3.941.938	4.357.588	3.798.029
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	-	-	1.930.725	1.870.420
Ingresos anticipados	1.245.863	885.854	-	-
Totales	15.631.306	15.197.222	6.288.313	5.668.449

b. Los movimientos de impuestos diferidos del estado de situación financiera son los siguientes:

Movimientos de activos por impuestos diferidos	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Saldo inicial de activos por impuestos diferidos	15.197.222	14.458.768
Aumento (Disminución) en activos por impuestos diferidos	434.084	738.454
Saldo final de activos por impuestos diferidos	15.631.306	15.197.222

Movimientos de pasivos por impuestos diferidos	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Saldo inicial de pasivos por impuestos diferidos	5.668.449	5.300.510
Aumento (Disminución) en pasivos por impuestos diferidos	619.864	367.939
Saldo final de pasivos por impuestos diferidos	6.288.313	5.668.449

El resultado por impuesto a las ganancias se detalla de la siguiente manera:

	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Gasto por impuestos corrientes	-	-
Resultado neto por impuestos diferidos a las ganancias	(185.780)	370.515
Resultado por impuestos corrientes, neto total	(185.780)	370.515

12. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS, (continuación)

c. Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre la determinación de impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa efectiva:

	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Resultado antes de impuesto	5.280.674	297.892
Tasa Legal	27,0%	27,0%
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	-	-
Efecto impuestos diferidos	(185.780)	370.515
Otro aumento (disminución) en cargo por impuestos legales	-	-
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal, total	(185.780)	370.515
Resultado por impuestos utilizando la tasa efectiva	(185.780)	370.515

13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
Rubros	M\$	M\$
Facturas por pagar	2.920.248	2.386.873
Cuentas por pagar	3.220.703	3.848.025
Retenciones por pagar	768.885	1.533.797
Totales	6.909.836	7.768.695

14. OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rubros	31.12.2025		31.12.2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	M\$	M\$	M\$	M\$
Provisión vacaciones	499.364	-	365.156	-
Totales	499.364	-	365.156	-

Descripción de Provisiones

Provisión de Vacaciones

La sociedad efectúa provisión para cubrir el gasto por concepto de feriado legal del personal. Dicho cálculo considera los montos legales. A la fecha de los presentes estados financieros, el saldo representa los días devengados y no utilizados por los trabajadores.

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025

Provisiones corrientes	Provisión vacaciones M\$	Provisión Bonos M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2025	365.156	-
Aumento de provisiones existente	-	-
Disminución por uso	134.208	-
Saldo final al 31 de Diciembre de 2025	499.364	-

Al 31 de diciembre de 2024

Provisiones corrientes	Provisión vacaciones M\$	Provisión Bonos M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2024	292.792	-
Aumento de provisiones existente	144.159	-
Disminución por uso	(71.795)	-
Saldo final al 31 de Diciembre de 2024	365.156	-

15. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

Conceptos	31.12.2025			31.12.2024		
	Hasta 90 días	De 91 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	De 91 días a 1 año	Total
	M\$	M\$		M\$	M\$	
Anticipo de clientes e Ingresos anticipados en USD	-	1.830.838	1.830.838	-	-	-
Anticipo de clientes e Ingresos diferidos en EUROS	-	106.658	106.658	-	103.528	103.528
Anticipo de clientes e Ingresos anticipados en \$	2.898.502	316.028	3.214.530	489.343	2.647.933	3.137.276
Cuentas por pagar en USD	1.481.773	722.496	2.204.269	1.689.198	1.367.841	3.057.039
Cuentas por pagar en \$	-	597.698	597.698	-	188.800	188.800
Deuda fiscal	-	1.438.130	1.438.130	-	1.094.976	1.094.976
Otros pasivos no financieros	4.380.275	5.011.848	9.392.123	2.178.541	5.403.078	7.581.619

16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, NO CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

Conceptos	31.12.2025			31.12.2024		
	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años	Total	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos diferidos en USD	-	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos en \$	-	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos en EURO	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	562.842	-	562.842	650.563	-	650.563
Deuda Fiscal	1.389.530	3.937.000	5.326.530	3.082.010	8.732.364	11.814.374
Totales	1.952.372	3.937.000	5.889.372	3.732.573	8.732.364	12.464.937

17. CAPITAL Y RESERVAS

a) Capital suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$18.377.927 y está dividido en 1 acción de la serie A y 99.999.999 acciones de la serie B, sin valor nominal.

b) Reservas para dividendos propuestos

De acuerdo con la política general y procedimiento de distribución de dividendos acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó como política de dividendos, repartir a los accionistas a lo menos el 30% de las utilidades netas anuales, en conformidad a lo establecido en NIIF, existe una obligación legal y asumida que requiere la contabilización de un pasivo al cierre de cada período.

17. CAPITAL Y RESERVAS, (continuación)

c) Administración del Capital.

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno a sus accionistas.

18. PÉRDIDAS ACUMULADAS

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Saldo al inicio	(8.668.436)	(9.137.225)
Ganancia del ejercicio	5.064.036	468.789
Totales	(3.604.400)	(8.668.436)

19. PRIMAS DE EMISIÓN Y OTRAS RESERVAS

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle de las Otras Reservas es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Provisión Dividendos Obligatorios	-	-
Otros	17.280	17.280
Totales	17.280	17.280

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle de las Primas de Emisión es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Primas de Emisión	3.369.619	3.369.619
Totales	3.369.619	3.369.619

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS POR FUNCIÓN

El siguiente es el detalle de los ingresos ordinarios:

	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
Detalle de ingresos ordinarios	M\$	M\$
Ingresos por recaudaciones	9.706.043	11.552.069
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros	5.179.121	2.271.929
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club	-	4.651.549
Ingresos por publicidad	14.590.645	12.259.949
Ingresos por derechos de televisión	9.046.906	12.057.231
Otros	2.563.401	4.541.052
Totales	41.086.116	47.333.779

Los ingresos de actividades ordinarias presentan una disminución de un 13% con respecto al periodo anterior. Dicha disminución se explica por:

- Los ingresos por recaudación presentan una disminución del 16% respecto del año anterior principalmente por el castigo y la eliminación temprana de la participación en Copa Libertadores del primer equipo.
- En 2025 se registra la venta del jugador Maximiliano Falcon al Inter de Miami por USD 2 millones de dólares he ingresos por el traspaso de Pablo Solari del club River Plate a Spartak de Moscú por el cual el club recibió EUR 2.7 millones de euros dado que aún tenía un porcentaje del pase del jugador argentino.
- Los ingresos por publicidad presentan un aumento en relación con el año anterior de un 19% debido al cierre de nuevos contratos comerciales y por el aumento de royalties.
- Los ingresos por derechos de televisión presentan una disminución en relación con el año anterior, esto debido al castigo y pronta eliminación de la participación en la Copa Libertadores de América.
- Los otros ingresos presentan una disminución en relación con el año anterior.

**20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS POR FUNCIÓN,
(continuación)**

La oportunidad del reconocimiento de los ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Servicios transferidos en un momento	18.367.195	24.943.580
Servicios transferidos a lo largo del tiempo	22.718.921	22.390.199
Total de ingresos actividades ordinarias	<u>41.086.116</u>	<u>47.333.779</u>

Dentro de los otros ingresos por actividades ordinarias se incluyen ingresos que pertenecen a la filial Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A., y que corresponden al arriendo de espacios para la instalación de equipos de telefonía móvil bajo contratos de arriendo operativo. Los contratos contienen diversos plazos y derechos de renovación.

Los cobros futuros mínimos del arrendamiento, como arrendador Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

Cobros futuros mínimos	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Hasta un año	77.416	67.500
Entre dos y cinco años	246.604	426.740
Más de cinco años	71.510	262.770
Total	<u>395.530</u>	<u>757.010</u>

El Importe de las rentas variables reconocidas en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendió a M\$ 95.566 y M\$ 87.890, respectivamente.

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS POR FUNCIÓN, (continuación)

Por otra parte, y en relación con los ingresos por función, en la siguiente tabla se resume el comportamiento de los ingresos relacionados a la venta de pases de jugadores:

	31.12.2025		31.12.2024	
	Nº	M\$	Nº	M\$
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros	2	5.179.121	1	2.271.929
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club	-	-	2	4.651.549
Total ingresos por venta de jugadores	2	5.179.121	3	6.923.478

Debemos destacar que los derechos federativos se transfieren al 100% pues son de propiedad del Club que adquiere el pase del jugador, ya sea se trate de una transferencia vía venta o arriendo del pase.

Se obtienen ingresos tanto por la venta de jugadores que pertenecen al club al momento de ser vendidos como de jugadores de los cuales ya no se encuentran en el club pero que se tienen un porcentaje del pase, por lo cual al momento de ser vendidos obtenemos parte del ingreso.

Por tanto, para todos los jugadores que son de la plantilla actual de Club se mantiene el 100% de sus derechos federativos.

También se puede dar el caso de jugadores que están en calidad de préstamo (entregado) y respecto de los cuales se mantiene una parte, o el total, de sus Derechos Económicos pero que sus derechos federativos se presentan en 0% pues el título de estos es de pertenencia del Club que los recibe.

El siguiente es el detalle de los otros ingresos por función:

	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
Detalle de otros ingresos, por función	M\$	M\$
Devolución seguros	-	222.779
Condonación	2.137.102	-
Condonación Intereses y Multas TGR	3.067.963	-
Dividendos	8.095	51.937
Otros Ingresos	466.920	-
Total	5.680.080	274.716

En marzo de 2025 se realizó el pago del convenio anual con la Tesorería General de la Republica correspondiente al 3% de los ingresos ordinarios del año 2024. Al momento del pago, producto de la Ley de Cumplimiento Tributario nos condonaron el 100% de los intereses y multas de los folios cancelados en ese momento, lo que se reflejó en una utilidad financiera de M\$2.137.102.

La rebaja en la tasa de interés moratorio de deudas tributarias empezó a regir desde mediados del año 2025 con la resolución Exenta del SII N°75, que explica cómo se debe interpretar el cambio en la ley N°21.713.- con la cual se modifica la forma de cálculo de la tasa mensual moratoria sobre deudas tributarias que por varios años fue una tasa de un 1,5% mensual nominal (19,56% tasa efectiva anual) se cambió por una nueva tasa efectiva anual del 8% (de acuerdo a la reglamentación de la tasa máxima convencional que publica la CMF).

El ajuste realizado en diciembre 2025 por este cambio nos generó una utilidad financiera de M\$3.067.963 pesos.

21. COMPOSICIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS RELEVANTES

El siguiente es el detalle de los principales costos y gastos del Grupo (costo de ventas, gastos de administración y otros gastos varios de operación):

Costos por Naturaleza	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Costo de ventas jugadores	513.660	1.603.044
Remuneración plantel profesional y cuerpo técnico	14.394.745	18.468.781
Amortización Activos en concesión	228.205	228.205
Amortización Otros Intangibles	68.556	-
Amortización pases jugadores profesionales	4.859.862	4.588.745
Costos de concentración traslados y otros	6.345.375	8.362.036
Otros costos	3.278.958	2.289.846
Costo de ventas	29.689.361	35.540.657
Servicios básicos	350.639	336.507
Asesorías	913.157	860.634
Depreciaciones	486.445	522.938
Gastos Legales	778.264	715.785
Mantenciones	38.961	45.392
Remuneración administración	3.660.714	3.703.869
Otros gastos de administración	4.727.166	2.195.165
Gastos de administración	10.955.346	8.380.290
Otros gastos	39.825	39.860
Intereses y Multas	552.683	855.267
Otros gastos, por función	592.508	895.127

22. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros:

Ingresos por inversiones financieras	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Larraín Vial		-
Scotiabank	11.927	609
Totales	11.927	609

El siguiente es el detalle de los costos financieros:

Costos financieros	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Otros	235.938	1.137.631
Tesorería general de la república	411.987	657.036
Totales	647.925	1.794.667

23. DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO

El detalle de las diferencias de cambio es el siguiente:

Concepto	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Efectivo y Equivalente al efectivo	(36.763)	(114.110)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	238.554	11.611
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	98.868	89.470
Otros pasivos no financieros	(30.203)	(687.442)
Totales	270.456	(700.471)

24. UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de Tesorería.

	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024
Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción	M\$	M\$
Ganancia del ejercicio	5.094.893	668.407
Resultado disponible para accionistas comunes, básico	5.094.893	668.407
Promedio ponderado de número de acciones, básico	100.000.000	100.000.000
Ganancia básica por acción	50,95	6,68

25. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

Los segmentos de negocio que se describen a continuación se han definido de acuerdo a la forma en que Blanco y Negro S.A. genera sus ingresos e incurre en gastos. Estas definiciones se realizaron en concordancia con lo establecido en la IFRS 8.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior los segmentos de negocio de Blanco y Negro S.A. son los siguientes:

- a) Recaudación y Venta de Jugadores
- b) Publicidad
- c) Otros

a) Recaudación y Venta de Jugadores

El segmento recaudación y venta de jugadores, dice relación con los ingresos asociados a los partidos que se realizan en el Estadio Monumental, como asimismo los ingresos por venta de jugadores. Además, dentro de este segmento se presentan los ingresos asociados al arrendamiento de espacios para la colocación de antenas. Los costos son los que dicen relación con la mantención de las canchas, costos de concentraciones, remuneraciones del plantel y cuerpo técnico, etc.

b) Publicidad

El segmento publicidad, dice relación con los ingresos derivados por los contratos de publicidad suscritos entre Blanco y Negro S.A. y sus sponsors, como asimismo la publicidad estática que existe en el Estadio Monumental. Los costos asociados dicen relación con el marketing de la sociedad.

c) Otros

En este segmento se clasifican todos los ingresos que no dicen relación con los segmentos anteriores.

25. INFORMACIÓN POR SEGMENTO, (continuación)

La información por segmento es la siguiente:

ACTIVOS

Activos	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Activos corrientes	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	574.643	2.946.584	81.126	390.752	20.281	97.688	676.050	3.435.024
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	678.825	(7.495.229)	2.096.215	3.209.780	2.786.247	10.010.624	5.561.287	5.725.175
Inventario	147.277	186.452	-	-	-	-	147.277	186.452
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	3.746.299	191.778	(2.247.779)	(115.067)	(1.498.520)	(76.711)	-	-
Activos por impuestos corrientes	1.311.815	1.294.432	129.740	128.021	-	-	1.441.555	1.422.453
Activos corrientes totales	6.458.859	(2.875.983)	59.302	3.613.486	1.308.008	10.031.601	7.826.169	10.769.104
Activos no corrientes								
Otros activos no financieros no corrientes	-	-	-	-	90.713	99.646	90.713	99.646
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, No Corriente	3.746.299	3.745.939	-	-	(3.746.299)	(3.745.939)	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	16.152.732	14.079.922	715.917	-	-	-	16.868.649	14.079.922
Propiedades, Planta y Equipo	7.055.946	6.810.147	-	-	4.903.285	4.732.475	11.959.231	11.542.622
Activos por impuestos diferidos	13.755.549	13.389.307	468.939	451.979	1.406.818	1.355.936	15.631.306	15.197.222
Total de activos no corrientes	40.710.526	38.025.315	1.184.856	451.979	2.654.517	2.442.118	44.549.899	40.919.412
Total de activos	47.169.385	35.149.332	1.244.158	4.065.465	3.962.525	12.473.719	52.376.068	51.688.516

25. INFORMACIÓN POR SEGMENTO, (continuación)

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS

Patrimonio y Pasivos	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Pasivos corrientes	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.629.590	5.283.806	2.072.951	2.258.990	207.295	225.899	6.909.836	7.768.695
Cuentas por pagar empresas relacionadas	-	-	2.344.417	1.872.558	-	-	2.344.417	1.872.558
Otras provisiones corrientes	479.389	350.550	14.981	10.955	4.994	3.652	499.364	365.157
Otros pasivos no financieros, corrientes	6.038.599	7.092.276	3.353.524	489.342	-	-	9.392.123	7.581.618
Pasivos corrientes totales	11.147.578	12.726.632	7.785.873	4.631.845	212.289	229.551	19.145.740	17.588.028
Pasivos no Corrientes								
Otros Pasivos no financieros, no corrientes	5.889.372	12.464.937	-	-	-	-	5.889.372	12.464.937
Pasivo por impuestos diferidos	5.030.650	4.534.759	1.257.663	1.133.690	-	-	6.288.313	5.668.449
Total de pasivos no corrientes	10.920.022	16.999.696	1.257.663	1.133.690	-	-	12.177.685	18.133.386
Total pasivos	22.067.600	29.726.328	9.043.536	5.765.535	212.289	229.551	31.323.425	35.721.414
Patrimonio								
Capital Emitido	18.018.842	18.018.842	-	-	359.085	359.085	18.377.927	18.377.927
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(3.203.585)	(8.267.621)	-	-	(400.815)	(400.815)	(3.604.400)	(8.668.436)
Primas de Emisión	3.345.166	3.345.166	-	-	24.453	24.453	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	-	-	-	-	17.280	17.280	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	18.160.423	13.096.387	-	-	3	3	18.160.426	13.096.390
Participaciones no controladoras	-	-	-	-	2.892.217	2.870.712	2.892.217	2.870.712
Patrimonio total	18.160.423	13.096.387	-	-	2.892.220	2.870.715	21.052.643	15.967.102
Total de patrimonio y pasivos	40.228.023	42.822.715	9.043.536	5.765.535	3.104.509	3.100.266	52.376.068	51.688.516

25. INFORMACIÓN POR SEGMENTO, (continuación)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Estado de Resultados	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	01.01.2025	01.01.2024	01.01.2025	01.01.2024	01.01.2025	01.01.2024	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	10.405.041	30.532.778	15.965.014	12.259.949	14.716.061	4.541.052	41.086.116	47.333.779
Costo de ventas	(24.473.411)	(35.238.462)	-	-	(59.327)	(250.399)	(24.532.738)	(35.488.861)
Gasto por Amortización	(5.088.066)	(51.796)	(68.557)	-	-	-	(5.156.623)	(51.796)
Ganancia bruta	(19.156.436)	(4.757.480)	15.896.457	12.259.949	14.656.734	4.290.653	11.396.755	11.793.122
Otros ingresos, por función	5.680.080	274.716	-	-	-	-	5.680.080	274.716
Gasto de administración	(4.768.770)	(3.687.327)	(5.960.962)	(4.609.160)	(108.382)	(83.803)	(10.838.114)	(8.380.290)
Otros gastos, por función	(515.482)	(778.761)	(77.026)	(116.366)	-	-	(592.508)	(895.127)
Ingresos financieros	11.927	609	-	-	-	-	11.927	609
Costos financieros	(647.925)	(1.794.667)	-	-	-	-	(647.925)	(1.794.667)
Diferencias de cambio	270.455	700.471	-	-	-	-	270.455	(700.471)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	(19.126.151)	(10.042.439)	9.858.469	7.534.423	14.548.352	4.206.850	5.280.670	297.892
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	35.298	70.398	72.454	144.501	78.028	155.616	(185.780)	370.515
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuas después de Impuesto	(19.090.853)	(9.972.041)	9.930.923	7.678.924	14.626.380	4.362.466	5.094.890	668.407
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuas, Neta de Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida)	(19.090.853)	(9.972.041)	9.930.923	7.678.924	14.626.380	4.362.466	5.094.890	668.407

25. INFORMACIÓN POR SEGMENTO, (continuación)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Flujos de efectivo	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	01.01.2025	01.01.2024	01.01.2025	01.01.2024	01.01.2025	01.01.2024	01.01.2025	01.01.2024
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	19.509.839	31.776.297	23.183.285	21.096.010	3.146.024	2.672.262	45.839.148	55.544.569
Otros cobros por actividades de operación	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(18.832.729)	(23.537.177)	(5.349.497)	(3.240.044)	-	-	(24.182.226)	(26.777.221)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(12.181.042)	(15.939.354)	(3.460.064)	(2.268.463)	-	-	(15.641.106)	(18.207.817)
Otros pagos por actividades de operación	-	226.042	-	-	-	3.868	-	229.910
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(11.503.932)	(7.474.192)	14.373.724	15.587.503	3.146.024	2.676.130	6.015.816	10.789.441
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión								
Compras de propiedades, planta y equipo	(903.053)	(404.926)	-	-	-	-	(903.053)	404.926
Compras de activos intangibles	(8.092.396)	(5.075.712)	-	-	-	-	(8.092.396)	5.075.712
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(8.995.449)	(5.480.638)	-	-	-	-	(8.995.449)	5.480.638
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación								
Obtención financiamiento Fynpal Spa	5.057.422	4.417.019	-	-	-	-	5.057.422	4.417.019
Prestamos entidades relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	0
Pagos financiamiento Fynpal Spa	(4.800.000)	(5.760.391)	-	-	-	-	(4.800.000)	(5.760.391)
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	257.422	1.343.372	-	-	-	-	257.422	(1.343.372)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(20.241.959)	(14.750.285)	14.373.724	15.587.503	3.146.024	2.676.130	(2.722.211)	3.505.611
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(36.763)	(114.110)	-	-	-	-	-36.763	(114.110)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	3.435.024	43.523	-	-	-	-	3.435.024	43.523
TOTAL FLUJO	16.634.334	14.820.872	14.373.724	15.587.503	2.936.660	2.668.394	676.050	3.435.024

26. MONEDA EXTRANJERA

El detalle por moneda de los activos corrientes y no corrientes es el siguiente:

Activos	Moneda	31.12.2025	31.12.2024
		M\$	M\$
Activos corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólares	585.373	227.690
	Euros	-	-
	Pesos	90.677	3.207.334
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		676.050	3.435.024
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	Dólares	1.819.544	53.526
	Euros	-	187.176
	Pesos	3.741.743	5.484.473
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes		5.561.287	5.725.174
Inventario	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	147.277	186.452
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente		147.277	186.452
Activos por impuestos corrientes	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	1.441.555	1.422.453
Activos por impuestos corrientes		1.441.555	1.422.453
Activos corrientes totales		7.826.169	10.769.103
Activos no corrientes			
Otros activos no financieros no corrientes	Dólares	-	99.646
	Euros	-	-
	Pesos	90.713	-
Otros activos no financieros no corrientes		90.713	99.646
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	16.868.649	14.079.922
Activos intangibles distintos de la plusvalía		16.868.649	14.079.922
Propiedades, Planta y Equipo	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	11.959.231	11.542.623
Propiedades, Planta y Equipo		11.959.231	11.542.623
Activos por impuestos diferidos	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	15.631.306	15.197.222
Activos por impuestos diferidos		15.631.306	15.197.222
Total de activos no corrientes		44.549.899	40.919.413
Total de activos		52.376.068	51.688.516
Totales por Moneda	Dólares	2.404.917	380.862
	Euros	-	187.176
	Pesos	49.971.151	51.120.479

26. MONEDA EXTRANJERA, (continuación)

El detalle por moneda de los pasivos corrientes es el siguiente:

Pasivos Corrientes	Moneda	31.12.2025		31.12.2024	
		Hasta 90 días M\$	de 91 días a 1 año M\$	Hasta 90 días M\$	de 91 días a 1 año M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	6.909.836	-	7.768.695	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		6.909.836	-	7.768.695	-
Otras provisiones a corto plazo	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	499.364	-	365.156	-
Otras provisiones a corto plazo		499.364	-	365.156	-
Cuentas por pagar empresas relacionadas	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	2.344.417	-	1.872.558	-
Pasivos por Impuestos corrientes		2.344.417	-	1.872.558	-
Otros pasivos no financieros corrientes	Dólares	1.481.773	2.553.334	1.689.198	1.367.841
	Euros	-	106.658	-	103.528
	Pesos	2.898.502	2.351.856	489.343	3.931.709
Otros pasivos no financieros corrientes		4.380.275	5.011.848	2.178.541	5.403.078
Total de pasivos no corrientes		14.133.892	5.011.848	12.184.950	5.403.078
Totales por Moneda		Dólares	1.481.773	2.553.334	1.689.198
		Euros	-	106.658	-
		Pesos	12.652.119	2.351.856	10.495.752

El detalle por moneda de los pasivos no corrientes es el siguiente:

Pasivos No Corrientes	Moneda	31.12.2025		31.12.2024	
		de 1 año 3 años M\$	más de 3 años M\$	de 1 año 3 años M\$	más de 3 años M\$
Otros pasivos no financieros no corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	1.952.372	3.937.000	3.732.573	8.732.364
Otros pasivos no financieros no corrientes		1.952.372	3.937.000	3.732.573	8.732.364
Pasivo por impuestos diferidos	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	943.247	5.345.066	850.267	4.818.182
Pasivo por impuestos diferidos		943.247	5.345.066	850.267	4.818.182
Total de pasivos no corrientes		2.895.619	9.282.066	4.582.840	13.550.546
Totales por Moneda		Dólares	-	-	-
		Euros	-	-	-
		Pesos	2.895.619	9.282.066	4.582.840

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS

a) Contingencias

A la fecha, la sociedad Blanco y Negro S.A, ha solicitado devolución de excedentes tributarios por concepto de Pago Provisional de Utilidades Absorbidas provenientes de las utilidades percibidas desde la sociedad Servicios de Televisión Canal del Fútbol Limitada a través de la ANFP, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Solicitud devolución PPUA AT 2014 (año comercial 2013) por un monto de \$388.522,738. El 18.10.2018 se interpuso el reclamo ante el TTA de Santiago, en causa RUC N°18-9-0000812-7 reclamos aún sin resolución. Causa fallada en primera instancia, acogido totalmente el reclamo, se dictó sentencia en causa en ROL ICA 40-2022, confirmando el fallo en primera instancia.

Causa fallada en primera y segunda instancia, acogido totalmente el reclamo por el TTA y confirmada por la Corte de Apelaciones, actualmente pendiente vista y alegato de recurso de casación en el fondo interpuesto por el SII ante la Corte Suprema. Autos en relación dictado, pendiente ingreso a la tabla de la 2° Sala penal.

2. Solicitud devolución PPUA AT 2015 (año comercial 2014) presentada con fecha 27.04.2018, por la suma de \$494.054.388. El 14.08.2019 se interpuso el reclamo ante el TTA de Santiago, en causa RIT N°GR-15-00108-2019, RUC N°19-9-0000716-K. Auto de prueba dictado con fecha 27 de octubre de 2020 y pendiente resolución del recurso de reposición interpuesto en contra del auto de pruebas. Se formulan observaciones a la prueba por ambas partes. Habiéndose acompañado peritaje y respuesta a oficio emitido por el Tribunal por parte de la ANFP y habiendo realizados las observaciones correspondientes por esta parte, la causa tiene Sentencia definitiva dictada favorable, se acoge reclamo CONDENANDO EN COSTAS AL SII. Sentencia apelada por el SII, nos hicimos parte en el recurso pidiendo alegatos. Pendiente su vista, ROL 178-2023 ICA Santiago. El SII interpuso recurso de casación en el fondo en contra de la resolución de segunda instancia, subiendo a la Corte Suprema el 18 de enero de 2024, la causa se individualizó con el ROL 1942-2024.

3. Solicitud devolución PPUA AT 2016 (año comercial 2015) por la suma de \$577.461.189, valor histórico.

Se encuentra con resolución RAV denegatoria del SII. No se presentó reclamo dentro de plazo.

Se solicitará una petición administrativa RAF de conformidad con el artículo 5 letra B N.º 5 del Código Tributario, una vez obtenida la resolución de la Corte Suprema del AT 2014 o AT 2015.

4. Solicitud de devolución PPUA AT 2017 (año comercial 2016), por \$763.216.698 fue presentada en febrero 2020. Con fecha 23 de marzo de 2020 el SII emitió Resolución N.º Ex 468, a través de la cual denegó la solicitud. Con fecha 30 de abril de 2020 se presentó Recurso de Reposición Administrativa en la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro del SII. El reclamo tributario fue presentado el 11 de noviembre de 2020 ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero, RUC N.º: 20-9-0000826-1. Reclamo sin resolución, pendiente que se reciba la causa a prueba. Con fecha 28 de mayo de 2021 se dictó Auto de Prueba en la causa. Con fecha 21.07.2022 se presenta escrito complementario de observaciones a la prueba que analiza la prueba testimonial y pericial rendida con posterioridad al escrito de análisis primitivo, la cual se tiene presente con fecha 22.07.2022. Causa en estado de dictarse "autos para fallo" en primera instancia. Luego procede dictación de sentencia definitiva en el TTA.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

b) Procedimientos tributarios

1. Reclamo Tributario de BNSA al TTA por la recuperación de PPUA derivado del pago de impuestos a las utilidades efectuados por el CDF, en nombre de la Concesionaria.

AT 2014 (Resolución Ex.17.300 N°32 de 02.03.2018)

Tribunal: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago

RUC N.º: 18-9-0000812-7

Materia: Reclamo Tributario.

Parte: Reclamante BNSA

Fecha de inicio: 18/10/2018

Cuantía: El monto del PPUA reclamado es de \$388.522.738

Probabilidad: Posible.

Descripción: El reclamo tributario fue presentado con fecha 18 de octubre de 2018 en contra del Servicio de Impuestos Internos (Dirección de Grandes Contribuyentes). Con fecha 20 de marzo de 2019 se recibió la causa a prueba. Con fecha 29 de marzo de 2019 se presentó recurso de reposición y de apelación en subsidio en contra de la resolución que recibió la causa a prueba.

Con fecha 17 de mayo de 2019 se ingresó el recurso de apelación en la Corte de Apelaciones de Santiago, debido a que se rechazó la reposición del auto de prueba (NIC Tributario Y Aduanero – 147-2019). Con fecha 30 de mayo de 2019 se decretaron los autos en relación en segunda instancia y con fecha 31 de mayo se tuvieron presentes las observaciones a la prueba hechas tanto por la reclamante como por el Servicio de Impuestos Internos. Con fecha 04 de julio se tuvo por aceptado el cargo de la perita Katia Villalobos.

Con fecha 9 de julio de 2019 se solicitó la suspensión del procedimiento por el plazo de 60 días, lo que fue concedido por el Tribunal el 10 de julio. Con fecha 14 de octubre de 2019 se solicitó reactivar la causa debido a que el plazo de suspensión ya había transcurrido, pidiendo que se fijara audiencia de reconocimiento de peritos. Con fecha 04 de noviembre de 2019 el Tribunal accedió a nuestra solicitud.

Con fecha 14 de noviembre, la perito solicitó retirar la documentación del juicio y agregó nuevos requerimientos de información el 19 de diciembre y el 30 de diciembre, solicitando más antecedentes a la reclamante, los cuales fueron aportados al Tribunal con fecha 24 de enero de 2020.

En segunda instancia, la apelación del auto de prueba ingresó a la tabla de la 9º sala de la Corte de Apelaciones el día 13.02.2020 y se suspendió el procedimiento de común acuerdo con el SII por 20 días para esperar el resultado del peritaje en primera instancia, lo que no prosperó. Con ocasión de la pandemia COVID--19 cerró el funcionamiento de la Corte de Apelaciones y se suspendió la vista de la causa hasta el 05.06.2020, fecha en la que fue alegada la apelación ante la 11º sala de la Corte de Apelaciones, rechazándose el recurso de apelación del auto de prueba y confirmándose todos sus puntos, lo que significa probar el resultado de BNSA al AT 2014, la procedencia del crédito por IDPC proveniente del CDF, además de la correspondiente rendición de cuenta y mandato a nombre propio invocado.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

b) Procedimientos tributarios, (continuación)

Con fecha 22.09.20 el Tribunal apercibió al perito para el retiro de la documentación acompañada por la reclamante en enero de 2020, quien retiró dicha información del Tribunal con fecha 09.10.2020.

Con fecha 14.10.2020 la perito actuante evacuó el informe pericial solicitado, concluyendo la procedencia de la declaración rectificatoria solicitada y de la devolución de PPUA requerida por el AT 2014 por \$388.522.738, pronunciándose sobre la efectividad de los créditos por IDPC provenientes de las utilidades del CDF que fueron absorbidos por una pérdida tributaria de la sociedad, la que informó validada hasta la suma de \$20.556.542.670.-- (se solicitaba rectificar por \$23.996.785.491.- de pérdida tributaria). Con fecha 19.10.2020, el tribunal tuvo por evacuado el informe pericial mediante resolución de la misma fecha.

Con fecha 13.12.2021 el Tribunal dictó fallo de primera instancia dando lugar a la reclamación interpuesta, ordenando dejar sin efecto la resolución reclamada, acogiendo la declaración rectificatoria propuesta por el AT 2014 y ordenando devolver el monto solicitado por concepto de PPUA.

Con fecha 31.12.2021 el SII interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, recurso que fue acogido a tramitación con fecha 13.01.2022 y elevado a la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 04--02--2022, nos hicimos parte en el recurso y solicitamos alegatos con fecha 04.02.2022 y se dictó "autos en relación" con fecha 14.02.2022.

Con fecha 16.05.2022 se escucharon alegatos de ambas partes por la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago quien dictó sentencia en causa ROL ICA 40-2022, confirmando el fallo de primera instancia y por tanto la procedencia de acoger el reclamo y devolver el monto solicitado por PPUA.

Con fecha 03.06.2022 el SII interpuso recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema en contra de la resolución de la Corte de Apelaciones que confirmó el fallo de primera instancia. Con fecha 24.06.2022 el recurso ingreso a la Excma. Corte Suprema, con fecha 28.06.2022 nos hicimos parte en este recurso, el cual se encuentra pendiente de ser alegado ante la segunda sala de la Excma. Corte Suprema en causa ROL 25.426-2022.

Estado de la causa: Causa fallada en primera y segunda instancia, acogido totalmente el reclamo por el TTA y confirmada por la Corte de Apelaciones, actualmente pendiente vista y alegato de recurso de casación en el fondo interpuesto por el SII ante la Corte Suprema. Autos en relación dictado, pendiente ingreso a tabla de la 2° sala.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

b) Procedimientos tributarios, (continuación)

2. Reclamo Tributario de BNSA al TTA por la recuperación de PPUA derivado del pago de impuestos a las utilidades efectuados por el CDF, en nombre de la Concesionaria.

AT 2015 (Resolución Ex.1060 de 25.04.2019)

Tribunal: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago

RUC N.º: 19-9-0000716-K

Materia: Reclamo Tributario.

Parte: Reclamante BNSA

Fecha de inicio: 14/08/2019

Cuantía: El monto del PPUA reclamado es de \$494.054.388.

Descripción: El reclamo tributario fue presentado el 14 de agosto de 2019 ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero, en contra del Servicio de Impuestos Internos (Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente).

El 30 de septiembre de 2019, el Servicio de Impuestos Internos contestó el reclamo, evacuando el traslado que le había sido conferido. Con fecha 03 de diciembre de 2019, se realizó audiencia de conciliación, la que se dio por frustrada ya que no se pudo llegar a un acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos.

Con fecha 27 de octubre de 2020 el Tribunal recibió la causa a prueba fijando un punto de prueba que por su falta de claridad fue objeto de recurso de reposición interpuesto por esta reclamante con fecha 04 de noviembre de 2020.

Con fecha 04.04.2022 solicitamos se dé curso progresivo a los autos, resolviendo el recurso de reposición. El tribunal resolvió nuestra solicitud el día 05.04.2022 ordenando que se dé curso progresivo a los autos.

Con fecha 08.06.2022 se niega lugar al recurso de reposición interpuesto en contra del auto de prueba y comienza a computarse el término probatorio, rindiéndose prueba documental, testimonial y solicitándose la práctica de peritaje contable con fecha 01.07.2022. Con fecha 18.07.2022 se celebra audiencia de reconocimiento de perito. Con fecha 08.08.2022 perito solicita ampliación del plazo para evacuar peritaje, la cual es concedida por el tribunal.

Con fecha 25.08.2022 se acompaña al expediente respuesta de la ANFP a oficio remitido por el tribunal a solicitud nuestra, informando los flujos entregados a BYN S.A. por el ejercicio comercial 2014 (AT 2015).

Con fecha 29.08.2022 el perito designado evacua el peritaje contable ordenado y se acompaña en la causa, siendo favorable a la reclamante, concluyendo la procedencia de la devolución y rectificación solicitada al SII y denegada. Se formulan observaciones a la prueba por ambas partes.

Con fecha 24.05.2023 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, acogándose completamente nuestro reclamo y ordenándose la devolución de la suma de \$494.054.388, debidamente reajustada, disponiéndose además la condena en costas del SII por no haber tenido motivo plausible para litigar. En su parte resolutive la sentencia señala:

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

b) Procedimientos tributarios, (continuación)

“SE RESUELVE: I.- HA LUGAR a la reclamación interpuesta a fojas 1 y siguientes por el contribuyente y reclamante de autos BLANCO Y NEGRO S.A., RUT 99.589.230-8 representado por don GUIDO AGUIRRE DE LA RIVERA, ambos ya individualizados, conforme lo razonado y concluido en la presente sentencia. En consecuencia, déjese sin efecto el acto administrativo Resolución Ex. N° 1.060, de 25 de abril de 2019, emitida por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos. II.- Acójase la declaración rectificatoria propuesta por el contribuyente según formulario 2717, folio 77318547443, de fecha 27 de abril de 2018 y devuélvase el monto solicitado por concepto de PPUA ascendente a \$494.054.388.-, debidamente reajustada. III.- Que, se condena en costas a la vencida, por no haber tenido motivo plausible para litigar.” Con fecha 08.06.2023 el SII presenta recurso de apelación respecto de la sentencia de primera instancia, en autos ROL 178-2023 ante la ICA de Santiago, con fecha 19.06.2023 nos hicimos parte en el recurso solicitando alegatos, con fecha 24.07.2023 se dicta “autos en relación”. Con fecha 19.12.2023 la ICA de Santiago confirma sentencia de primera instancia rechazando el recurso de apelación del SII. SII interpuso recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia de Segunda Instancia, subiendo a la Corte Suprema el 18.01.2024, la causa se individualizó con el ROL 1942-2024 ante la Corte Suprema. Con fecha 30.07.2024 se dicta decreto “autos en relación”, actualmente pendiente vista y alegato de recurso de casación en el fondo interpuesto por el SII ante la Corte Suprema en la 2ª Sala Penal

Estado de la causa: Sentencia confirmada por resolución de la ICA de Santiago de fecha 19.12.2023 en causa ROL 178-2023. SII interpuso recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia de Segunda Instancia, subiendo a la Corte Suprema el 18.01.2024, la causa se individualizó con el ROL 1942-2024. Con fecha 30.07.2024 se dicta decreto “autos en relación”, actualmente pendiente vista y alegato de recurso de casación en el fondo interpuesto por el SII ante la Corte Suprema en la 2ª Sala Penal.

c) Reclamo Tributario de BNSA al TTA por la recuperación de PPUA AT 2017, derivado del pago de impuestos a las utilidades efectuados por el CDF, en nombre de la Concesionaria.

AT 2017 (Resolución DJU.13.00 N.º 468, de 23 de marzo de 2020)

Tribunal: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero

RUC N.º: 20-9-0000826-1

Materia: Reclamo Tributario.

Parte: Reclamante BNSA

Fecha de inicio: 11/11/2020

Cuantía: El monto del PPUA reclamado es de \$887.973.527.-

Descripción: El reclamo tributario fue presentado el 11 de noviembre de 2020 ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero, en contra del Servicio de Impuestos Internos (Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro)

El 14 de diciembre de 2020, el Servicio de Impuestos Internos contestó el reclamo, evacuando el traslado que le había sido conferido. Con fecha 16 de diciembre de 2020, el tribunal cita a las partes a la audiencia de conciliación de rigor para ser realizada el jueves 21 de enero de 2021 a las 10.00 horas, vía remota.

Con fecha 21 de enero de 2021 se realizó la audiencia de conciliación, el SII no estuvo dispuesto a aceptar bases de arreglo propuestas por el Juez.

Con fecha 28 de mayo de 2021 se dictó Auto de Prueba en la causa. Con fecha 04.04.2022 solicitamos se dé curso progresivo a los autos y con fecha 07.04.2022 el tribunal ordenó que se comience a computar el término probatorio a partir de día 08.04.2022.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

c) Reclamo Tributario de BNSA al TTA por la recuperación de PPUA AT 2017, derivado del pago de impuestos a las utilidades efectuados por el CDF, en nombre de la Concesionaria, (continuación)

Con fecha 12.04.2022 se ratifica la prueba acompañada con el reclamo y solicita al tribunal despache oficios a la ANFP y al CDF para que informe los flujos entregados el año comercial 2016.

Con fecha 13.04.2022 el tribunal tuvo por ratificada la prueba acompañada al reclamo y ordenó despachar los oficios solicitados por esta parte y se presenta la lista de testigos.

En abril se solicita se realice el peritaje a la documentación probatoria presentando nueva documentación el 02.05.2022 se presenta escrito con nueva documentación probatoria.

Con fecha 06.05.2022 se realiza audiencia de designación de perito y el tribunal designa a la Sra. Pilar Gaete.

Con fecha 08.07.2022 la perito designada rinde informe pericial concluyendo la procedencia de la solicitud de rectificatoria de Blanco y Negro S.A. y de la devolución de \$680.786.587 como crédito correspondiente a las utilidades de terceros de \$2.921.830.847.- (Hay diferencia con lo solicitado originalmente en formulario 2117 por el método de cálculo del PPUA de ese periodo).

Con fecha 21.07.2022 se presenta escrito complementario de observaciones a la prueba que analiza la prueba testimonial y pericial rendida con posterioridad al escrito de análisis primitivo.

Estado de la causa: Causa fallada en primera instancia, se acoge en parte el reclamo, denegándose la devolución de PPUA solicitada por falta de acreditación de las tasas del crédito por IDPC, al no constar en la contabilidad ni contar con FUT y F22 del CDF AT 2017. Sentencia apelada por el SII y apelada y casada en la forma por Blanco y Negro con fecha 03.05.2024. Con fecha 16.08.2024 ICA de Santiago dicta autos en relación respecto de los recursos de apelación interpuestos por el SII y por esta parte, en causa Rol ICA 166-2024, 7 admitiendo a tramitación el recurso de casación en la forma interpuesto por esta parte para verse en conjunto con las apelaciones referidas. Con fecha 03.04.2025 la ICA de Santiago en Causa ROL 166-2024 rechazó los recursos interpuestos por ambas partes, confirmando la sentencia de primera instancia que acogió en parte el reclamo, dando lugar a la rectificatoria solicitada por Blanco y Negro pero denegando la devolución. Con fecha 22.04.2025 esta parte deduce Recursos de Casación en la Forma y en el Fondo ante la ICA de Santiago,

interponiendo el SII por su parte Recurso de Casación en el Fondo el 23.04.25, todos para ante la Corte Suprema. Los recursos ingresaron a la Corte Suprema con fecha 08.05.25, asignándosele el ROL ECS 15.763-2025. Con fecha 07.08.2025 se rechaza Recurso de Casación en la Forma interpuesto y se dicta decreto "autos en relación" respecto de los Recursos de Casación en el Fondo interpuestos por ambas partes, actualmente pendiente vista y alegato de recursos de casación en el fondo interpuestos por ambas partes ante la Corte Suprema en la 2ª Sala Penal.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

d) **Facultad de descontar como gastos los intereses pagados sobre los giros de impuestos de CSD Colo-Colo, pagados por BNSA en virtud del contrato de concesión.**

Tribunal: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago

RUC N.º: 19-9-0000172-2

Materia: Reclamo Tributario.

Parte: Reclamante

Fecha de inicio: 08 de febrero de 2019

Cuantía: Diferencia pérdida de arrastre de \$1.397.003.137.

Probabilidad: Posible.

El reclamo tributario fue presentado con fecha 8 de febrero de 2019 en contra de la Resolución Ex.17.300 N° 85 de 18 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes.

El objeto del reclamo es rectificar la pérdida tributaria de arrastre del año tributario 2015 que fue cuestionada por el Servicio de Impuestos Internos, en el sentido que se acepte la deducción como gasto necesario de los intereses devengados por la deuda fiscal que tenía la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo con la Tesorería y que asumió Blanco y Negro S.A. en virtud del contrato de concesión. De aceptarse la pérdida de arrastre declarada ésta aumentaría de \$23.721.928.130 a la cantidad de \$25.118.931.267.

Con fecha 5 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, sin que las partes hayan arribado a acuerdo. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2019, se dictó la resolución que recibe la causa a prueba, iniciándose el término probatorio con fecha 20 de noviembre de 2019. En él, se llevó a cabo una audiencia testimonial el día 07 de enero de 2020. Por resolución del 7 de mayo de 2020, se citó nuevamente a las partes a audiencia de Conciliación, la que se celebró con fecha 29 de julio de 2020, sin que las partes hubieran logrado alcanzar un acuerdo que pusiera término al juicio. Ante esto, se remitió el caso a la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, la cual tuvo por desistida la parte reclamante del recurso de apelación interpuesto el día 25 de enero de 2021. Con fecha 27 de enero de 2021 el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago recibió el expediente desde la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago. Con fecha 5 de octubre de 2021 el tribunal resolvió “autos para fallo”, decretando en el acto, como medida para mejor resolver, la confección de un Informe Pericial Tributario y Contable por parte de la Perito doña Pilar Gaete Navarro. Las partes repusieron contra dicha resolución. Con fecha 12 de octubre de 2021 el recurso fue acogido por el tribunal de primera instancia dejando sin efecto la referida resolución. Con fecha 24 de diciembre de 2021 el Servicio de Impuestos Internos presentó un escrito solicitando se tenga presente nueva representación de don Harry Ibaceta Rivera en su calidad de director de la Dirección de Grandes Contribuyentes.

Con fecha 09 de febrero de 2022 el tribunal dictó resolución atendido el mérito del proceso, autos para fallo. Con fecha 21 de febrero de 2022 se dictó y notificó sentencia en la que se acogió en todas sus partes el reclamo presentado por Blanco y Negro S.A. Con fecha 9 de marzo de 2022 el Departamento Jurídico de la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos dedujo recurso de apelación, solicitando se deje sin efecto la sentencia definitiva dictada, confirmándose la Resolución Ex.17.300 N°85 emitida, la que se tramita en causa Rol Tributario y Aduanero 71-2022, ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Con fecha 25 de octubre de 2022 se procedió a la vista de la causa, alegándose por las partes, quedando en estado de acuerdo.

Con fecha 24 de marzo de 2023 se dictó sentencia acogándose el recurso de apelación deducido por el Servicio de Impuestos Internos, revocándose la sentencia definitiva y rechazándose el reclamo tributario deducido por Blanco y Negro.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

d) Facultad de descontar como gastos los intereses pagados sobre los giros de impuestos de CSD Colo-Colo, pagados por BNSA en virtud del contrato de concesión, (continuación)

Con fecha 13 de abril de 2023 se dedujo recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia dictada por la ltma Corte de Apelaciones. El referido recurso fue concedido por la referida Corte mediante resolución de3 fecha 17 de abril de 2023 y remitido a la Excma. Corte de Suprema asignándosele el rol 68398-2023

Con fecha 17 de mayo de 2023 la Excma. Corte Suprema ordenó traer los autos en relación para conocer el recurso de casación en el fondo.

Estado de la causa: Se está a la espera de la puesta en tabla del recurso para su vista y fallo por la Corte Suprema, y cuando ello ocurra, compareceremos a alegar en la vista de la causa.

e) Procedimientos sancionatorios Ley 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional

1. Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Estudiantes de la Plata, por parte del jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana

Rol: IRM-03-2019

Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley N.º 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.

Parte: Denunciada

Cuantía: Indeterminada

Fecha de inicio: 08 de noviembre de 2019

Probabilidad: Posible.

Descripción: Con fecha 02 de mayo de 2019, el jefe del Departamento de Estadio Seguro interpuso denuncia ante la Intendencia Regional Metropolitana, en contra de BNSA, por supuestas infracciones a la Ley N°19.327, con motivo del evento deportivo de fútbol profesional disputado entre Colo-Colo y Estudiantes de La Plata. Con fecha 03 de diciembre de 2019, BNSA fue notificada la Resolución Exenta que dio curso a la demanda y fijó plazo para la presentación de los descargos respectivos.

Con fecha 24 de diciembre de 2019 se presentaron los descargos, solicitando el rechazo en todas sus partes de la denuncia interpuesta. Posteriormente, el día 02 de enero de 2020, se inició un término probatorio de 10 días hábiles, el cual fue ampliado en 5 días hábiles, en que se acompañaron medios de prueba por parte de BNSA.

Estado de la causa: Con fecha 16 de enero de 2020 finalizó el término probatorio, por lo que se está a la espera de la resolución administrativa de la Intendencia relativa que resuelva la denuncia interpuesta.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Otros procedimientos administrativos sancionatorios

1. Multa de Extranjería a BNSA por Jugador Gabriel Costa

Tribunal: Departamento de Extranjería y Migración

Materia: Multa por infracción al DL 1.094 que establece normas sobre extranjeros en Chile.

Parte: Denunciada.

Cuantía: \$ 2.162.987

Probabilidad: Posible.

Fecha de inicio: 15/04/2019

Con fecha 15 de abril de 2019, el Departamento de Extranjería y Migración dictó la Resolución Exenta N.º 98.232, objeto de esta protección, en contra de BNSA por la que se cursó la multa de 11,14 Ingresos Mínimos Remuneracionales, equivalentes a \$ 2.162.987, sobre la base de la supuesta infracción al Reglamento de Extranjería por haber dado trabajo al Sr. Gabriel Costa Heredia, extranjero del plantel de fútbol profesional de Colo-Colo sin contar con las debidas autorizaciones. Con fecha 23 de agosto de 2019 BNSA presentó recurso de reconsideración que tiene por objeto invalidar o rebajar la multa impuesta.

Estado de la causa: Recurso de reconsideración presentado ante el Departamento de Extranjería se encuentra pendiente de fallo.

2. Multa de Extranjería a BNSA por Noche Alba

Tribunal: Departamento de Extranjería y Migración

Materia: Multa por infracción al DL N°1094 que establece normas sobre extranjeros en Chile.

Parte: Denunciada

cuantía: \$ 74.504.412

Probabilidad: Posible.

Fecha de inicio: 25 de abril de 2019

Descripción de la naturaleza del asunto y progreso del mismo: Con fecha 21 de febrero de 2019, el Departamento de Extranjería y Migración dictó la Resolución Exenta N°50.845, objeto de esta protección, en contra de nuestra representada, por la que se cursó la multa de 401,04 Ingresos Mínimos Remuneracionales, equivalentes a \$74.504.412.-, sobre la base de la supuesta infracción al Reglamento de Extranjería por haber dado trabajo a los extranjeros del plantel de fútbol profesional de Estudiantes de La Plata sin contar con las autorizaciones respectivas. La misma fue notificada con fecha 25 de abril de 2019 a Blanco y Negro S.A. Con fecha 19 de junio de 2019 se presentó recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería para efectos de solicitar la invalidación o en subsidio la rebaja de la multa impuesta, el cual a la fecha no se ha resuelto.

Estado de la causa: Recurso de reconsideración presentado ante el Departamento de Extranjería se encuentra pendiente de fallo.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Otros procedimientos administrativos sancionatorios, (continuación)

3. Multa de Extranjería a BNSA por Jugador Iván Rossi Costa

Tribunal: Departamento de Extranjería y Migración

Materia: Multa por infracción al DL N°1.094 que establece normas sobre extranjeros en Chile.

Parte: Denunciada

cuantía: \$2.301.413

Probabilidad: Posible.

Fecha de inicio: 7 de julio de 2020

Descripción de la naturaleza del asunto y progreso del mismo: En abril de 2020, el Departamento de Extranjería y Migración dictó la Resolución Exenta N°70.176, objeto de esta protección, en contra de BNSA por la que se cursó la multa de 11,14 Ingresos Mínimos Remuneraciones, equivalentes a \$2.301.413.-, sobre la base de la supuesta infracción al Reglamento de Extranjería por haber dado trabajo al Sr. Iván Javier Rossi, extranjero del plantel de fútbol profesional de Colo-Colo sin contar con las debidas autorizaciones. Con fecha 7 de julio de 2020, BNSA presentó recurso de reconsideración que tiene por objeto invalidar o rebajar la multa impuesta.

Estado de la causa: Recurso de reconsideración presentado ante el Departamento de Extranjería se encuentra pendiente de fallo.

4. Requerimiento de información del SERNAC a Blanco y Negro S.A. mediante Oficio Ordinario N°3336 del 17 de abril de 2024, sobre solicitud de información respecto a los beneficios del programa de abonados 2024

Descripción: Mediante Oficio Ordinario N°3336, el Servicio Nacional del Consumidor ("SERNAC") requirió de información a la Sociedad, respecto a los beneficios de los abonados 2024 y los motivos de la exclusión del partido contra Universidad de Chile de entre aquellos ofrecidos dentro de las medidas de solución otorgadas a los abonados del año 2023 que resultaron afectados por no poder asistir a los partidos que se debieron disputar con restricción de público.

Estado actual: el SERNAC analizará los antecedentes proporcionados para determinar los cursos de acción a seguir, pudiendo: (i) no solicitar más antecedentes y conformarse con la respuesta entregada; (ii) solicitar a la Sociedad complementar la información y/o entregar mayores antecedentes; (iii) iniciar acciones judiciales, particularmente, en protección del interés general de los consumidores por infracción al art. 58 de la Ley 19.496, (la "LDPC") (demora en la remisión de los antecedentes requeridos); o (iv) proporcionar los antecedentes a las entidades fiscalizadoras sectoriales correspondientes.

Monto de potencial pérdida: Dado que se desconoce la actitud que adoptará SERNAC ante la respuesta proporcionada por la Sociedad, el monto de potencial pérdida es incierto. No obstante, debido a que la respuesta al oficio fue presentada fuera de plazo, se arriesga a la interposición de una multa de hasta 400 UTM, según lo indica el art. 58 inc. penúltimo de la LDPC, a instancias de Juzgado de Policía Local.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Otros procedimientos administrativos sancionatorios, (continuación)

5. **Requerimiento de información del SERNAC a Blanco y Negro S.A. mediante Oficio Ordinario N°7980 del 1 de agosto de 2025, sobre solicitud de información respecto a la suspensión del partido entre Colo-Colo y Fortaleza E.C., del 10 de abril de 2025, en el marco de la copa CONMEBOL Libertadores**

Descripción: Mediante Oficio Ordinario N°7980, el SERNAC requirió de información a la Sociedad, para recabar mayores antecedentes sobre la suspensión del partido entre Colo-Colo y Fortaleza E.C., celebrado el día 10 de abril de 2025, en el marco de la Copa CONMEBOL Libertadores. Entre los antecedentes que se solicita informar, se encuentran los hechos descritos y la responsabilidad de la Sociedad, los antecedentes oficiales respecto a la decisión de suspender el evento, informes y plan de seguridad, las medidas preventivas y de solución a los consumidores, entre otros.

Estado actual: el oficio se respondió el 25 de agosto de 2025, poniéndose a disposición del Servicio todos los antecedentes solicitados. El SERNAC deberá analizar los antecedentes proporcionados para determinar los cursos de acción a seguir, pudiendo: (i) no solicitar más antecedentes y conformarse con la respuesta entregada; (ii) solicitar a la Sociedad complementar la información y/o entregar mayores antecedentes; (iii) iniciar acciones judiciales, particularmente, en protección del interés general de los consumidores por eventual infracción a los arts. 3° letra d), 12 y/o 23 de LDPC (infracción al derecho a la seguridad de los consumidores en la prestación de servicios, incumplimiento de términos y condiciones y/o falta al deber de profesionalidad); o (iv) proporcionar los antecedentes a las entidades fiscalizadoras sectoriales correspondientes.

Monto de potencial pérdida: Dado que se desconoce la actitud que adoptará SERNAC ante la eventual respuesta al oficio por parte de la Sociedad, el monto de potencial pérdida es incierto.

6. **Requerimiento de información del SERNAC a Blanco y Negro S.A. mediante Oficio Ordinario N°7980 del 1 de agosto de 2025, sobre solicitud de información respecto a la suspensión del partido entre Colo-Colo y Fortaleza E.C., del 10 de abril de 2025, en el marco de la copa CONMEBOL Libertadores**

Descripción: Mediante Oficio Ordinario N°7082, el SERNAC requirió de información a la Sociedad con motivo de una brecha detectada, entre los meses de abril y mayo de 2025, en la gestión de reclamos del Portal de Proveedores, en el cual se registraron 61 reclamos, de los cuales 44 no habrían sido respondidos. SERNAC requirió a la Sociedad informar respecto de las circunstancias que explican la ocurrencia de esta brecha de gestión en los reclamos junto con las acciones adoptadas y los compromisos y/o medidas para mejorar la prestación de los servicios y relacionamiento con los consumidores.

Estado actual: el Oficio se respondió el 25 de agosto de 2025, poniéndose a disposición del SERNAC todos los antecedentes solicitados. El SERNAC deberá analizar los antecedentes proporcionados para determinar los cursos de acción a seguir, pudiendo: (i) no solicitar más antecedentes y conformarse con la respuesta entregada; (ii) solicitar a la Sociedad complementar la información y/o entregar mayores antecedentes; (iii) iniciar acciones judiciales, particularmente, en protección del interés general de los consumidores por eventual infracción a los arts. 3° letra d), 12 y/o 23 de LDPC (infracción al derecho a la seguridad de los consumidores en la prestación de servicios, incumplimiento de términos y condiciones y/o falta al deber de profesionalidad); o (iv) proporcionar los antecedentes a las entidades fiscalizadoras sectoriales correspondientes.

Monto de potencial pérdida: Dado que se desconoce la actitud que adoptará SERNAC ante la eventual respuesta al oficio por parte de la Sociedad, el monto de potencial pérdida es incierto.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Otros procedimientos administrativos sancionatorios, (continuación)

7. Blanco y Negro con Telestar Móvil S.A.

Tribunal: 6° Juzgado Civil de Santiago

Rol: C-31483-2019

Materia: Juicio sumario, cobro de pesos

Parte: Demandante

Cuantía: \$262.392.408.-

Fecha de inicio: 17 de octubre de 2019

Probabilidad: Baja.

Descripción de la naturaleza del asunto y progreso de este: Con fecha 17 de octubre de 2019 se presentó demanda sumaria de cobro de pesos en contra de Telestar Móvil S.A. por el monto de \$262.392.408.- en atención a una serie de facturas que no han sido pagadas por dicha sociedad.

Con fecha 29 de octubre de 2019 el tribunal dio curso a la demanda y ordenó notificar a la demandada para efectos de celebrarse el comparendo de contestación, conciliación y prueba. La referida audiencia se celebró, finalmente, el día 11 de noviembre de 2019. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2019, la demandada Telestar Móvil S.A. interpuso incidente de nulidad de todo lo obrado.

Con fecha 19 de agosto de 2020 el Tribunal dictó sentencia acogiendo la demanda y declarando, en consecuencia, que la demandada adeuda a BNSA \$262.392.408.- más reajustes, condenándola en costas. Contra esta resolución la demandada interpuso recurso de apelación el día 23 de septiembre de 2020, el que fue acogido a tramitación el día 24 de septiembre de 2020, en el solo efecto devolutivo.

Con fecha 25 de septiembre de 2020, el demandado interpuso recurso de reposición solicitando el recurso de apelación fuera concedido en ambos efectos. Con misma fecha se solicitó el cumplimiento incidental de la demanda. Con fecha 29 de septiembre de 2020, el tribunal acogió de plano dicha reposición y concedió la apelación en ambos efectos, mientras rechazó el cumplimiento incidental.

El recurso de apelación ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago el día 2 de octubre de 2020 (Rol Civil-11696-2020).

Con fecha 6 de octubre de 2020 se interpuso recurso de hecho ante la Corte de Apelaciones de Santiago, que resolvió el día 23 de octubre de 2020 acoger el recurso declarando que la apelación se concedió en el solo efecto devolutivo.

Con fecha 9 de noviembre de 2022 se resolvió la apelación incidental, teniendo por desistidos a la parte apelante del recurso.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 la Corte de Apelaciones dictó resolución que ordenó poner los autos en relación para conocer el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 el tribunal de primera instancia ordenó el cúmplase de la resolución del tribunal de alzada respecto del desistimiento del recurso de apelación.

Con fecha 23 de agosto de 2021 el tribunal ordena el archivo del expediente.

Con fecha 16 de octubre de 2023, la Corte de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia.

Con fecha 13 de noviembre de 2023, la Corte de Apelaciones remitió el fallo a los autos de primera instancia.

Con fecha 22 de mayo de 2024 el tribunal resolvió archivar la causa.

Estado de la causa: No se tiene conocimiento de bienes de Telestar Móvil que puedan ser embargados a efectos de iniciar algún procedimiento de apremio para obligar a la compañía al pago de la deuda, lo cual implica que actualmente no existe posibilidad de recupero de la deuda contraída por la sociedad demandada.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Otros procedimientos administrativos sancionatorios, (continuación)

8. Blanco y Negro con SITRISA S.A. (I)

Tribunal: 2° Juzgado Civil de San Miguel

Rol: C-999-2020

Materia: Juicio ejecutivo, gestión preparatoria de notificación de factura.

Parte: Demandante.

Cuantía: \$103.133.338.-

Fecha de inicio: 11 de febrero de 2020

Probabilidad: Baja.

Descripción de la naturaleza del asunto y progreso del mismo: El 11 de febrero de 2020 se inició la gestión preparatoria de la vía ejecutiva de notificación de factura en contra de SITRISA S.A., buscándose la notificación de las facturas números 2461 y 2769 por un monto total de \$103.133.338.- A dicha gestión se le dio curso con fecha 24 de febrero y se realizó la primera búsqueda por receptor con fecha 10 de marzo de 2020. El domicilio social resultó estar abandonado, motivo por el cual la búsqueda fue negativa. Con fecha 2 de abril de 2020 se verificó un nuevo domicilio ubicado en Lo Barnechea, el cual también resultó con búsqueda negativa. Con fecha 8 de abril de 2020 el Tribunal da cuenta de un error en la tramitación de la causa, lo que es enmendado con fecha 21 de abril por lo que, con fecha 27 del mismo mes, se le vuelve a dar curso a la gestión preparatoria. Con fecha 4 de mayo se solicitaron oficios a distintas reparticiones públicas con objeto que informen respecto de si tienen conocimiento del domicilio de los representantes legales de SITRISA S.A.

Con fecha 28 de septiembre de 2021 se devolvió exhorto de notificación con resultado positivo.

Con fecha 12 de octubre de 2021 se solicitó se certificara que la ejecutada no opuso excepción alguna a la deuda dentro de los plazos legalmente establecidos, resolviendo y certificando el tribunal con fecha 02 de noviembre de 2021 dicha circunstancia.

Con fecha 21 de enero de 2022, en cuaderno de apremio, la parte ejecutante señaló nuevo domicilio de la ejecutada en la calle Pinares N°662, Las Condes, Santiago. Además, señaló nuevos bienes para trabar el embargo. Con fecha 24 de enero de 2022 el tribunal resolvió que debía hacerse la presentación en el cuaderno correspondiente.

Con fecha 25 de enero de 2022, en cuaderno principal, la parte ejecutante señaló nuevo domicilio de la ejecutada en la calle Pinares N°662, Las Condes, Santiago. Además, señaló nuevos bienes para trabar el embargo. Con fecha 27 de enero de 2022 el tribunal resolvió que el domicilio indicado ya estaba señalado en una presentación anterior.

Con fecha 29 de mayo de 2024 el tribunal resolvió archivar la causa

Estado de la causa: En etapa de ejecución. Se está en proceso de realizar la traba del embargo, pero atendido que no se tiene conocimiento del domicilio de la parte demandada, ni de bienes para designar para la traba del embargo, y la causa no cuenta con ninguna medida precautoria decretada, no existen posibilidades de recupero de la deuda contraída por la sociedad demandada.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Otros procedimientos administrativos sancionatorios, (continuación)

9. Blanco y Negro con SITRISA S.A. (II)

Tribunal: 5° Juzgado Civil de Santiago.

Rol: C-5847-2020.

Materia: Juicio ejecutivo, gestión preparatoria de notificación de factura.

Parte: Demandante.

Cuantía: \$56.879.835.-

Fecha de inicio: 3 de abril de 2020.

Probabilidad: Baja.

Descripción de la naturaleza del asunto y progreso del mismo: Con fecha 3 de marzo de 2020 se dio inicio a gestión preparatoria de la vía ejecutiva de notificación de factura en contra de SITRISA S.A., mediante la cual se busca notificar la factura electrónica N°2214 por un monto total de \$56.879.835.-Con fecha 2 de octubre de 2020 y 7 de octubre de 2020 se realizaron búsquedas positivas, notificándose con fecha 11 de diciembre de 2020 la gestión preparatoria a los demandados mediante cédula conforme al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se certificó por el secretario del Tribunal que no consta en autos que la parte demandada haya alegado la falsificación material de las facturas o guías de despacho respectivas, o la falta de entrega de la mercadería o de la prestación del servicio, dentro del plazo legal, el que se encuentra vencido.

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se dedujo demanda ejecutiva, la que fuera proveída por el Tribunal con fecha 12 de enero de 2021, ordenándose despachar mandamiento de ejecución y embargo.

Con fechas 28 de enero de 2021 y 1 de febrero de 2021 se notificó el mandamiento de ejecución y embargo al demandado. Con fecha 9 de febrero de 2021 se certificó por el secretario del Tribunal que no se opuso excepciones por el ejecutado dentro de plazo.

Con fecha 18 de febrero de 2021 se intentó trabar embargo sobre los bienes de la demandada mediante receptor, diligencia que no se pudo realizar por existir oposición de una persona adulta en el domicilio. Con fecha 12 de abril de 2021 se procedió a trabar el embargo sobre los vehículos de propiedad del ejecutado señalados en la demanda ejecutiva.

Con fecha 21 de octubre de 2021 se intentó trabar el embargo de los bienes del domicilio de los demandados, sin poder realizarse por existir oposición al mismo al no acudir nadie a los llamados realizados por el receptor.

Con fecha 04 de noviembre de 2021 BNSA solicitó al tribunal que se autorizara a efectuar la traba del embargo con auxilio de la fuerza pública, a lo que el tribunal ordenó se notificara por cédula previo a resolver dicha situación.

Con fecha 12 de noviembre de 2021 se notificó por cédula a los demandados de las resoluciones ordenadas por el tribunal. Con fecha 16 de noviembre de 2021 se solicitó la realización de embargo con auxilio de la fuerza pública en domicilio ubicado en calle Pinares, solicitud rechazada por el tribunal mediante resolución de fecha 13 de enero de 2022. Con fecha 29 de noviembre de 2022 el tribunal resolvió archivar la causa. Con fecha 06 y 13 de abril de 2023 se recibieron oficios de tribunales laborales para efectos de autorizar la subasta del vehículo que se encuentra con embargo dictado en la causa. Con fecha 28 de abril de 2023, se autorizó la subasta por parte del tribunal. Luego, con fecha 16 de enero de 2024, se volvió a archivar la causa.

No obstante, a pesar de que se han efectuado gestiones judiciales y extrajudiciales para determinar los bienes con los que contaría la sociedad actualmente para responder, ejecutivamente, del pago de la deuda, no se ha podido obtener ningún resultado favorable al respecto.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Otros procedimientos administrativos sancionatorios, (continuación)

Estado de la causa: Se está a la espera de novedades para efectos de reactivar la causa. Pero atendido que no se tiene conocimiento de bienes para designar para la traba del embargo y la causa no cuenta con ninguna medida precautoria decretada, no existen posibilidades de recupero de la deuda contraída por la sociedad demandada.

10. Blanco y Negro con SITRISA S.A.- (III)

Tribunal: 12° Juzgado Civil de Santiago.
Rol: C-7159-2020
Materia: Juicio ordinario de cobro de pesos.
Parte: Demandante.
Cuantía: \$61.883.962.-
Fecha de inicio: 6 de mayo de 2020
Probabilidad: Baja.

Descripción de la naturaleza del asunto y progreso de este: Con fecha 6 de mayo de 2020 se presentó demanda en juicio ordinario de cobro de pesos de mayor cuantía, a la cual se le dio curso con fecha 22 del mismo mes. Este juicio busca la declaración de la existencia de una deuda en favor de Blanco y Negro por parte de SITRISA S.A. por un monto de \$61.883.962 derivada del no pago de dos facturas electrónicas (N°915 y N°1261), cuyo plazo para cobro ejecutivo ya transcurrió. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se notificó la demanda en virtud del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Con fecha 15 de enero de 2021 la Sociedad solicitó se tuviera por no contestada la demanda y se diera curso progresivo a los autos.

Con fecha 4 de febrero de 2021 el Tribunal tuvo por no contestada la demanda por el demandado y dio traslado para la réplica.

Con fecha 10 de febrero de 2021 la Sociedad presentó su escrito de réplica.

Con fecha 9 de junio de 2021 se llevó a efecto la audiencia de conciliación en ausencia de la demandada.

Con fecha 25 de junio se dictó la resolución que recibe causa a prueba, la cual fue notificada a ambas partes con fecha 5 de agosto 2021.

Con fecha 16 de marzo de 2022 se solicitó la reactivación del término probatorio, acogiendo el tribunal la solicitud con fecha 07 de abril de 2022. Se notificó a las partes de la reactivación del término probatorio y se rindió prueba documental y testimonial. Con fecha 19 de mayo de 2022 se presentaron las observaciones a la prueba. Con fecha 10 de junio de 2022 el tribunal citó a las partes para oír sentencia, dictando sentencia favorable el 30 de junio de 2022, que acogió la demanda en todas sus partes.

Con fecha 8 de agosto de 2022 se notificó a las partes de la sentencia definitiva. Con fecha 04 de octubre se solicitó al tribunal ordenar que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada. Con fecha 11 de octubre de 2022, el tribunal ordenó se certifique lo que corresponda.

Con fecha 1 de junio de 2023 se certifica que la sentencia se encuentra ejecutoriada. Con fecha 30 de abril de 2024, se archivó la causa.

Se han efectuado gestiones judiciales y extrajudiciales para determinar los bienes con los que contaría la sociedad actualmente para responder, ejecutivamente, del pago de la deuda, sin que se haya podido obtener ningún resultado favorable al respecto.

Estado de la causa: Se está a la espera del cumplimiento por parte de la demandada de la sentencia dictada por el tribunal, pero atendido que no se tiene conocimiento de bienes para designar para la traba del embargo y la causa no cuenta con ninguna medida precautoria decretada, no existen posibilidades de recupero de la deuda contraída por la sociedad demandada.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

g) Juicios en Tribunales Deportivos

3.- Causa caratulada “Club Cobreloa S.A.D.P. con Blanco y Negro S.A.” Rol N°150.

Tribunal: Tribunal de Asuntos Patrimoniales de la ANFP.

Materia: Demanda por Contrato de Transferencia Ignacio Jara. Parte: Demandado

Cuantía: USD 150.000

Fecha de inicio: 24 de abril de 2025.

Estado de la causa: Se presentaron las observaciones a la prueba y se está a la espera de que se dicte sentencia.

4.- Causa caratulada “Everton S.A.D.P. con Blanco y Negro S.A.” Rol N°152.

Tribunal: Tribunal de Asuntos Patrimoniales de la ANFP.

Materia: Demanda por Derechos de Formación del jugador Lucas Cepeda

Parte: Demandado

Cuantía: USD 27.821,64

Fecha de inicio: 09 de junio de 2025.

Estado de la causa: Actualmente la causa se encuentra a la espera de que se dicte sentencia.

5.- Causa caratulada “FPSD-19938. - Disputa contractual con Club Estudiantes de la Plata relativa al jugador Marcelo Javier Correa”

Tribunal: Cámara del Estatuto del Jugador de la FIFA.

Materia: Demanda por incumplimiento contractual.

Parte: Demandado.

Cuantía: USD 386.666.

Fecha de inicio: 15 de julio de 2025.

Estado de la causa: Con fecha 15 de octubre notificó la sentencia con fundamentos, condenando al pago de las sumas demandadas. Se presentó apelación al Tribunal Arbitral del Deporte con fecha 05 de noviembre y se encuentra en etapa de discusión.

6.- Causa caratulada “Ref. No. FPSD-21063. - Jugador Darío Lezcano Fariña, Paraguay / Club Colo-Colo, Chile

Tribunal: Cámara de Resolución de Disputas.

Materia: Demanda por incumplimiento contractual.

Parte: Demandado.

Cuantía: USD 386.666.

Fecha de inicio: 14 de octubre de 2025.

Estado de la causa: Se está a la espera de que se dicte sentencia.

7.- Causa caratulada “TAS 2025/MED/151 Smarter Players S.R.L. c. Club Colo-Colo

Tribunal: Tribunal Arbitral del Deporte.

Materia: Demanda por incumplimiento contractual.

Parte: Demandado.

Cuantía: EUR.273.500 + USD 86.664

Fecha de inicio: 03 de octubre de 2025 y se encuentra en la etapa de discusión.

Estado de la causa: Las Partes de común acuerdo se sometieron a un procedimiento de mediación ante el TAS.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

g) Juicios en Tribunales Deportivos, (continuación)

8.- Colo-Colo vs Deportes Rengo (Benjamín Campos); Rol 146-2025:

Cuantía por la suma de USD 55.027. Estado Procesal: Envío de Observaciones a la prueba.

9.- Colo-Colo vs Provincial Osorno (Carlos Soto); Rol 147-2025:

Cuantía por la suma USD 67.849. Observaciones a la prueba.

10.- Colo-Colo vs Provincial Osorno (Fabián Alvarado); Rol 151-2025:

Cuantía por la suma de USD 101.425. Observaciones a la prueba.

h) Causas penales

Causa RIT 2928-2025, RUC 2500535993-K, Seguida ante la fiscalía de alta complejidad y Crimen Organizado – SACFI de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, a cargo del Fiscal Sr. Miguel Ángel Orellana Pérez.

Con fecha 14 de abril de 2025, se presentó una querrella ante el 13° Juzgado de Garantía de Santiago, en representación de la Sociedad, en contra de quince imputados, por los delitos contemplados en los artículos 12 y 13 de la Ley N°19.327, en relación con los hechos ilícitos ocurridos durante el partido contra Fortaleza FC, correspondiente a la fase de grupos de la Copa CONMEBOL Libertadores 2025.

Dicha querrella fue declarada admisible con fecha 16 de abril de 2025 y remitida al Ministerio Público, decretándose la práctica de diligencias investigativas destinadas a esclarecer los hechos y determinar la identidad de sus autores.

Posteriormente, con fecha 23 de junio de 2025, se celebró una audiencia ante el 13° Juzgado de Garantía de Santiago, en la que se formalizó la investigación en contra de los señores Miguel Antonio Pardo Miranda, Gustavo Adolfo Pradenas Guerrero y Julio Alberto Cariceo Cáceres. En audiencia celebrada al día siguiente, se formalizó la investigación en contra de Víctor Manuel Neira Dotes y Edgard Antonio Pinto Aguirre.

Con fecha 31 de julio de 2025, el Ministerio Público resolvió acumular a la presente causa aquella iniciada por querrella interpuesta por el Ministerio de Seguridad Pública, en contra de quienes resulten responsables, referida a los mismos hechos.

En audiencia celebrada el 25 de noviembre de 2025, ante el 13° Juzgado de Garantía de Santiago, se decretó la suspensión condicional del procedimiento respecto de Víctor Manuel Neira Dotes, Edgard Antonio Pinto Aguirre y Julio Alberto Cariceo Cáceres, por el plazo de un año, fijándose como condiciones: i) la prohibición de asistir a cualquier espectáculo de fútbol profesional y a las inmediaciones donde éste se realice, en un radio de un kilómetro; ii) acreditar estudios ante el Ministerio Público; y iii) fijar domicilio e informar al Ministerio Público cualquier cambio del mismo.

El plazo judicial de investigación venció el 21 de octubre de 2025. Actualmente, se encuentra fijada audiencia para el 06 de enero de 2026, con el objeto de discutir la eventual ampliación del plazo de investigación.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

h) Causas penales, (continuación)

Causa RIT 341B-2025, RUC 2510033OG4-7, seguida ante la Fiscalía Local de La Florida. Peñalolén y Macul, a cargo de la Fiscal Sra. Patricia Suazo Muñoz.

Con fecha 4 de julio de 2025, se presentó una querella ante el 13° Juzgado de Garantía de Santiago, en representación de la Sociedad, en contra de la excolaboradora Carolina Angélica Acevedo Vidal, por el delito de estafa, en relación con una serie de operaciones ejecutadas en el ejercicio de su cargo como Jefa de Recursos Humanos.

La querella fue declarada admisible con fecha 7 de julio de 2025 y remitida al Ministerio Público. Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2025, la fiscal a cargo despachó una orden de investigar a la Brigada de Delitos Económicos Metropolitana, instruyendo la realización de todas las diligencias necesarias a fin de asegurar y consignar todo cuanto condujere a la comprobación del hecho investigado y a la determinación de sus partícipes.

A solicitud de la defensa de la querellada, se programó una audiencia ante el 13° Juzgado de Garantía de Santiago para discutir el sobreseimiento definitivo de la causa, fijada para el día 22 de agosto de 2025, la cual fue posteriormente dejada sin efecto, también a petición de la misma defensa.

La causa se encuentra actualmente vigente y con diligencias investigativas pendientes.

Causa RIT 9437-2025, RUC 2510054794-8, seguida ante la Fiscalía Local de Ñuñoa, a cargo del Fiscal Sr. Jonathan Muhlenbrock Dominicetti.

Con fecha 04 de noviembre de 2025, se interpuso querella ante el 8° Juzgado de Garantía de Santiago, en representación de la Sociedad, en contra de cuatro imputados, por los delitos previstos en el artículo 12 de la Ley N°19.327 y en el artículo 288 bis del Código Penal, en relación con los hechos ilícitos ocurridos durante el partido disputado contra Club de Deportes Limache, en el marco del Campeonato Nacional.

Dicha querella fue declarada admisible con fecha 05 de noviembre de 2025 y remitida al Ministerio Público, decretándose la práctica de diligencias investigativas destinadas a esclarecer los hechos y determinar la identidad de sus autores.

Posteriormente, con fecha 24 de noviembre de 2025, se dedujo una ampliación de querella, también en representación de la Sociedad, en contra de otros tres imputados, por los delitos de uso de material pirotécnico o fuegos artificiales, previstos en el artículo 14 letra e) de la Ley N°17.798 sobre Control de Armas y Explosivos, en relación con el artículo 13 de la Ley N°19.327, y asimismo por el delito contemplado en el artículo 12 de la Ley N°19.327. Dicha ampliación fue declarada admisible con fecha 25 de noviembre de 2025.

Actualmente, la causa se encuentra vigente, con diligencias investigativas pendientes.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

i) Causas laborales y previsionales

Causa RIT P-23806-2023, RUC 23-3-0145288-8, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago

Con fecha 7 de junio de 2023, Colmena Golden Cross S.A. presentó una demanda ejecutiva de cobro de cotizaciones previsionales ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en contra de la Sociedad, por el no pago de cotizaciones de salud por un monto total de \$6.681.727.

Con fecha 9 de junio de 2023, se tuvo por interpuesta dicha demanda, y fue notificada a la Sociedad con fecha 27 de julio de 2023.

Con fecha 2 de agosto de 2023, BNSA se opuso a la demanda oponiendo excepciones de pago y de inexistencia de los servicios prestados, puesto que las cotizaciones demandadas o se encontraban pagadas dentro de plazo o corresponden a trabajadores que no prestaban servicios para BNSA respecto del tiempo en que se reclama la cotización.

El 3 de agosto de 2023, el Tribunal requirió a la parte demandante que incorporara el atestado receptorial que requiere de pago a BNSA, lo cual no ha sido efectuado.

Con fecha 22 de agosto de 2023, se dio cuenta en el expediente del intento de trabar embargo respecto de BNSA. No ha habido nuevos movimientos hasta la fecha.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, se recibió el oficio de la Tesorería General de la República, por el cual informó el monto retenido por esta a las devoluciones Excedentes de renta, para efectos de responder en la causa. El monto retenido asciende a \$2.287.688.

Con fecha 7 de agosto de 2025, se recibió el oficio de la Tesorería General de la República, por el cual informó el monto retenido por ésta a las devoluciones Excedentes de renta, para efectos de responder en la causa. El monto retenido asciende a \$4.394.039.

Con fecha 28 de agosto de 2025 BNSA solicitó al tribunal oficiar a la Tesorería General de la República para dejar sin efecto la retención a las devoluciones Excedentes de renta, atendido a que la parte demandante no cumplió con el requerimiento ordenado por el tribunal con fecha 3 de agosto de 2023. Con fecha 3 de septiembre de 2025 el tribunal ordenó que, previamente, se notifique del estado del juicio a la parte demandante.

No ha habido nuevos movimientos hasta la fecha.

Causa RIT 1-949-2024, RUC 24-4-0629978-K, seguida ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, la Sociedad ingresó una demanda de reclamación de multa administrativa contra la Inspección Comunal del Trabajo de la Florida solicitando que se dejen sin efecto dos multas por un total de 120 UTM, debido a que: (i) BNSA no habría entregado zapatos de fútbol a las jugadoras de la división femenina, los cuales serían elementos de protección personal; y (ii) por no llevar un registro de asistencia. La Sociedad reclama que la Inspección habría incurrido en manifiestos errores de hecho y de derecho respecto de ambas multas.

Con fecha 16 de diciembre de 2024 el tribunal dio curso a la demanda y citó a audiencia preparatoria para el día 6 de febrero de 2025.

Con fecha 30 de enero de 2025, la Inspección del Trabajo contestó a la demanda, señalando que las multas se han impuesto correctamente por lo que no existirían los errores indicados por BNSA.

Con fecha 6 de febrero de 2025 se celebró la audiencia preparatoria, en que las partes ofrecieron sus pruebas y se citó a audiencia de juicio para el 25 de julio de 2025.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

i) Causas laborales y previsionales, (continuación)

Con fecha 25 de julio de 2025 se celebró la audiencia de juicio, en donde las partes incorporaron e hicieron las respectivas observaciones a la prueba.

Con fecha 8 de agosto de 2025 el tribunal dictó sentencia acogiendo parcialmente el reclamo deducido por BNSA, sólo en cuanto se deja parcialmente sin efecto la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2024, manteniéndola únicamente por la falta de registro de asistencia, fijada en la cuantía impuesta de 60 UTM, sin costas.

Con fecha 21 de agosto de 2025 la Inspección del Trabajo interpuso un recurso de nulidad en contra de la sentencia que acogió el reclamo deducido por BNSA, el cual se encuentra siendo tramitado por la Corte de Apelaciones de Santiago bajo el Rol 3137-2025.

Actualmente se encuentra pendiente que se proceda a la vista de la causa y se realicen los alegatos pertinentes ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Causa RIT T-3136-2025, RUC 25- 4-0713562-0, seguida ante el 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Con fecha 09 de septiembre de 2025 la extrabajadora Carolina Acevedo Vidal presentó una demanda por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido y cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales y, en subsidio, una demanda por despido injustificado y cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales en contra de BNSA.

En términos generales, la demandante señala haber sido despedida por la causal contenida en el artículo 160 N°7 del Código del Trabajo, esta es, incumplimiento grave de obligaciones que impone el contrato, luego de haber sido acusada de fraude por irregularidades en el manejo de anticipos recibidos, además de sufrir hostigamiento por parte de los altos directivos de la Sociedad, afectándose por consiguiente su integridad física y psíquica y sus derechos a la honra y garantía de indemnidad. La cuantía asciende a \$138.833.890, más intereses, reajustes y costas. Adicionalmente, la demandante solicita (i) que se ordene a las autoridades de BNSA, y en particular, al Gerente General y al Gerente de Finanzas, participar de un curso de capacitación laboral impartido por la Dirección del Trabajo u otra organización gubernamental o no gubernamental, con énfasis en respeto de los derechos fundamentales en el Lugar de trabajo, y la prevención del acoso hostigamiento y violencia en el trabajo, y (ii) que se declare expresamente que BNSA se encuentra excluida de la celebración de contratos con la Administración del Estado.

Con fecha 11 de septiembre de 2025 el tribunal dio curso a la demanda y citó a las partes a audiencia preparatoria para el día 13 de marzo de 2026.

Actualmente se encuentra pendiente la contestación de la demanda y la realización de la audiencia preparatoria.

25-4-0681887-2 - Tabares Zamorano, Ediberto / Aseos y Servicios Ltda ./ Blanco y Negro S.A.

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel

Materia: Nulidad del despido; despido injustificado; cobro prestaciones; costas.

Cuantía: \$758.484

Estado de la causa: Sentencia de primera instancia acogió demanda y declaró injustificado el despido, condenando a Aseos y Servicios Limitada y Blanco y Negro S.A. al pago de \$758.484. Sentencia se encuentra ejecutoriada. Pendiente envío causa a Cobranza.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

i) Causas laborales y previsionales, (continuación)

25-4-0696963-3 - Paredes Araque, Mariaydee Cristina /Blanco y Negro S.A.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
Materia: Despido improcedente; cobro prestaciones; costas.

Cuantía: \$2.394.507

Estado de la causa: Se fijó audiencia de juicio para el 04-06-2026; 10:20 horas.

25-4-0696963-3- Paredes Araque, Mariaydee Cristina /Blanco y Negro S.A.

Tribunal: 2° Juzgado Letras del Trabajo de Santiago
Materia: Reclamación por multas administrativas.
Cuantía: 120 UTM

Estado de la causa: Se dictó sentencia de primera instancia que rechazó el reclamo con costas, se presentó recurso de nulidad. Sentencia segunda instancia rechazó recurso de nulidad, con costas. En primera instancia se dictó el cúmplase, y está pendiente que se regulen las costas, pendiente pago de la multa.

25-4-0649118-0- Jara Mena, Fernando Esteban /Blanco y Negro S.A.

Tribunal: 2° Juzgado Letras del Trabajo del Santiago
Materia: Despido improcedente e injustificado; cobro de prestaciones; costas.
Cuantía: \$12.413.888

Estado de la causa: Se fijó audiencia preparatoria para el 14 de octubre de 2026, a las 08:30 hrs.

25-4-0679600-3- Blanco y Negro S.A. /Inspección Comunal del Trabajo de La Florida

Tribunal: 2° Juzgado Letras del Trabajo del Santiago
Materia: Reclamación por multas administrativas.
Cuantía: 120 UTM

Estado de la causa: Sentencia de primera instancia rechazó reclamación, sin costas. Pendiente recurrir de nulidad.

25-4-0689720-9- Blanco y Negro S.A.(Relacionado con Multa N°9979-2025-2) /Inspección Comunal del Trabajo de La Florida

Tribunal: 2° Juzgado Letras del Trabajo del Santiago
Materia: Reclamación por multas administrativas.
Cuantía: 48 UTM

Estado de la causa: Se fijó audiencia única para el 12 de junio de 2026, a las 10:15 hrs.

25-4-0688379-8- Ampuero Meza, Néstor Antonio / Aseos y Servicios Services SpA Seguridad y Servicios Ltda.

Tribunal: 2° Juzgado Letras del Trabajo del Santiago
Materia: Nulidad del despido; cobro prestaciones; costas.
Cuantía: \$ 4.956.480

Estado de la causa: Se fijó audiencia de juicio para el 11-11-2026; 11:15 horas.

27. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS, (continuación)

j) Recurso de protección

Causa rol 7834-2025 ante Corte de Apelaciones de Santiago.

Descripción del asunto Con fecha 16 de abril de 2025, un grupo de vecinos del Estadio Monumental interpuso un recurso de protección en contra de BNSA ante la Corte de Apelaciones de Santiago, fundado en una supuesta vulneración de los derechos consagrados en el artículo 19 N°1 (derecho a la vida e integridad física y psíquica de la persona) y 19 N°8 (derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación) de la Constitución Política de la República. A dicha causa se acumularon nueve recursos de protección interpuestos por otros vecinos del Estadio Monumental, en idénticos términos y con igual fecha¹.

Los recurrentes denuncian que, en cada evento realizado en el Estadio Monumental, principalmente de carácter deportivo, se generan desórdenes públicos, hechos de delincuencia, violencia y disturbios, así como generación de basura, lo cual afectaría la salud mental de los vecinos, vulnerando su derecho a la integridad psíquica, además de generar una grave contaminación física, lumínica y especialmente acústica. Asimismo, alegan que las vulneraciones tienen origen en la supuesta omisión de BNSA de adoptar las medidas necesarias para prevenir estas situaciones, a pesar de la obligación legal de mantener el orden y la seguridad que emana de la Ley N°19.327.

28. GARANTIAS

En virtud del Contrato Marco de Compraventa y Cesión de Créditos, celebrado con fecha 25 de junio de 2021, se han constituido prendas sin desplazamiento sobre derechos de Blanco y Negro S.A., a Fynpal Spa.

Las que se detallan en cuadro adjunto:

Operación	Fecha de la Cesión	Valor Nominal del crédito M\$	Identificación Crédito Cedido por ByN	Fecha de Pago a Fynpal	Identificación Crédito Prendado	Fecha de Pago ANFP
Operación 42	02-10-2025	480.000	Flujo Octubre 2025	09-01-2026	Flujo Enero 2026	09-01-2026
Operación 43	02-10-2025	480.000	Flujo Octubre 2025	10-02-2026	Flujo Febrero 2026	10-02-2026
Operación 44	24-10-2025	480.000	Flujo Octubre 2025	10-03-2026	Flujo Marzo 2026	10-03-2026
Operación 45	10-11-2025	480.000	Flujo Noviembre 2025	10-04-2026	Flujo Abril 2026	10-04-2026
Operación 46	26-11-2025	480.000	Flujo Noviembre 2025	10-05-2026	Flujo Mayo 2026	10-05-2026

Adicionalmente a la información del cuadro anterior, existen 7 prendas de créditos ya cancelados que están en proceso de alzamiento con nuestros abogados.

29. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

La distribución de personal del Grupo es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	Gerentes y	Gerentes y
	ejecutivos	ejecutivos
Gerentes y ejecutivos	7	5
Profesionales y técnicos	98	57
Trabajadores	174	182
Totales	<u>279</u>	<u>244</u>

30. MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no se han efectuado desembolsos por concepto de gastos en mejoras del medio ambiente.

31. HECHOS POSTERIORES

Entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación económica y financiera de la Sociedad.

* * * * *